

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 217

XII LEGISLATURA

30 de junio de 2023

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-23/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023*) 6
- 12-23/PNLP-000042, Proposición no de ley relativa a la falta de transparencia y objetividad en el proceso selectivo de la Agencia de Inteligencia Artificial y convocatoria de nuevo proceso (*Decaída*) 7
- 12-23/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza (*Decaída*) 8
- 12-23/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a la revisión del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023*) 9
- 12-23/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al rechazo a la Ley Orgánica del Sistema Universitario (*Enmiendas*) 11

- 12-23/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa al programa nacional de climatización de centros educativos (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023*) 14
- 12-23/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa al Plan de Verano 2023 en la sanidad pública (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023*) 15
- 12-23/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a la nueva reserva de crisis de la Unión Europea para la sequía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 12-23/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a las reformas estructurales necesarias para el Estado español (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 12-23/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a las reformas estructurales necesarias para el Estado español (*Retirada*) 26
- 12-23/PNLP-000066, Proposición no de ley relativa al Estatuto del Artista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 12-23/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a las prácticas en la Formación Profesional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 12-23/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa a fomentar el empleo privado y la actividad empresarial en el marco del diálogo social (*Enmiendas*) 31
- 12-23/PNLP-000069, Proposición no de ley relativa a garantizar la neutralidad y el pluralismo en Canal Sur (*Enmiendas*) 34
- 12-23/PNLP-000072, Proposición no de ley relativa a la actualización de la normativa en materia de uso de armas de fuego por nuestros agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 12-23/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector de los frutos rojos de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 12-23/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a la agricultura y la sequía en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 12-23/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la ejecución, desarrollo y adenda de los Fondos de la Unión Europea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-23/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la situación de la A-480 (*Enmienda*) 52

- 12-23/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la situación de la A-480 (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 9 de junio de 2023*) 53
- 12-23/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a la situación de las trabajadoras que efectúan labores de limpieza en la Delegación Territorial de Málaga a través de la empresa Hércules Servicios Generales de Integración S.L. (*Enmienda*) 54
- 12-23/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a la situación de las trabajadoras que efectúan labores de limpieza en la Delegación Territorial de Málaga a través de la empresa Hércules Servicios Generales de Integración S.L. (*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 9 de junio de 2023*) 55
- 12-23/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía (*Decaída*) 56
- 12-23/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza (*Enmiendas*) 57
- 12-23/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 7 de junio de 2023*) 60
- 12-23/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco (*Enmienda*) 62
- 12-23/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 9 de junio de 2023*) 63
- 12-23/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa al apoyo al Mecenazgo Cultural en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 9 de junio de 2023*) 64
- 12-23/PNLC-000141, Proposición no de ley relativa a la retransmisión de las sesiones de control al Gobierno en los Plenos del Parlamento de Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 6 de junio de 2023*) 65
- 12-23/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa a los puntos limpios en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-23/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa a la obligatoriedad del Cuaderno digital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68

- 12-23/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-22/M-000005, Moción relativa a la política general en materia de violencia de género (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*) 73
- 12-23/M-000001, Moción relativa al diálogo social con los representantes de las entidades locales en Andalucía (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 74
- 12-23/M-000007, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras de agua y recursos hídricos para paliar la sequía en Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 1 de junio de 2023*) 77
- 12-23/M-000008, Moción relativa a salud mental (*Enmiendas*) 78

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 12-23/I-000042, Interpelación relativa a la política general en materia sanitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 12-23/I-000043, Interpelación relativa a la política general en materia de pesca y acuicultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 12-23/I-000044, Interpelación relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 12-23/I-000045, Interpelación relativa a la política general en materia de Formación Profesional (*Inadmisión a trámite*) 92
- 12-23/I-000046, Interpelación relativa a la política general en materia de sostenibilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 12-23/I-000047, Interpelación relativa a la política general en materia de atención sanitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-23/COM-000005, Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a las medidas contra la indefensión de los menores ante la pornografía en Internet (*Calificación favorable a la creación del Grupo de Trabajo*) 95
- 12-23/EMMC-000006, Elección de la secretaria de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad 98

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 12-23/DI-000002, Declaración institucional en apoyo al derecho a la comunicación sin barreras de las personas con sordera, con discapacidad auditiva y con sordoceguera (*Aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 14 de junio de 2023*) 99

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 12-23/OAM-000066, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se hace pública la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) en la tramitación del expediente de queja Q20/4707 (*Conocimiento por la Mesa de la resolución*) 102

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023
Orden de publicación de 9 de junio de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 1 de junio de 2023, ha rechazado la Proposición no de ley en pleno relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2023.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000042, Proposición no de ley relativa a la falta de transparencia y objetividad en el proceso selectivo de la Agencia de Inteligencia Artificial y convocatoria de nuevo proceso

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 31 de mayo de 2023

Orden de publicación de 2 de junio de 2023

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaimiento parcial de la Proposición no de ley después de Mesa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, ha acordado el decaimiento de los puntos 1 al 5 y del 7 al 16 de la parte propositiva de la Proposición no de ley en pleno relativa al apoyo a la caza, presentada por el G.P. Vox en Andalucía, al ser idéntica a la Proposición no de ley en comisión señalada con el número de expediente 12-23/PNLC-000129, debatida en la sesión de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul celebrada el día 7 de junio de 2023.

Sevilla, 22 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-23/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a la revisión del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023
Orden de publicación de 9 de junio de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA RED
TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE FERROVIARIO**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al acuerdo adoptado en el Parlamento Europeo, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular europeo, para que una futura conexión ferroviaria entre Córdoba, Jaén y Granada pase a formar parte de la red básica ampliada 2040 para trenes de pasajeros y mercancías, equipados con el sistema europeo de gestión de tráfico, todo ello para que se realice dentro de la revisión de la Red Transeuropea y se incorpore a la red básica del Corredor Mediterráneo como parte de su eje de transporte, al objeto de que sea integrado, impulsado y financiado por la Unión Europea.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su respaldo al acuerdo adoptado en el Parlamento Europeo, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular europeo, para que una futura conexión ferroviaria entre Granada-Motril forme parte de la Red Global 2050, toda vez que dicha futura línea cumple con todos los requisitos exigidos para su inclusión en la modificación de la Red Transeuropea de Transportes en cuanto a resiliencia, eficiencia energética y sostenibilidad.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo para que, dentro de la red básica ampliada 2040 de la Red Transeuropea, se incluya la nueva construcción de la línea ferroviaria Sevilla-Huelva-Faro de pasajeros de alta velocidad.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno siga impulsando, junto con el Gobierno de España, ante la Unión Europea, todos los acuerdos interadministrativos y estudios para la materialización de las infraestructuras entre Córdoba, Jaén y Granada y su conexión con Motril, al igual que la de Sevilla-Huelva-Faro, así como fijar un calendario realista de las actuaciones, con las suficientes dotaciones presupuestarias anuales para la futura ejecución material de las obras de Red, así como se trabaje coordinadamente para la consecución de fondos europeos existentes para tal fin.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la propuesta aprobada en la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo, a instancias del Grupo Parlamentario Popular europeo, de incluir en la red básica (2030) el tramo Utrera-Granada-Almería (transporte ferroviario de pasajeros y mercancías de alta velocidad); así como la necesidad urgente de acelerar el proyecto de AVE Almería-Murcia, que conectará con los Pirineos a través del Corredor Mediterráneo y, mediante esta infraestructura ferroviaria, con los países del este europeo, dado su bajo nivel de ejecución y los reiterados y graves incumplimientos que se están produciendo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al rechazo a la Ley Orgánica del Sistema Universitario

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 8, nuevo

«8. El Parlamento de Andalucía acuerda reprobar al ministro de Universidades por haber amparado, con su participación y voto, “una pretensión de ruptura total y absoluta de una parte del territorio del Estado con el orden constitucional y estatutario establecido” y ser, por tanto, incapaz de cumplir su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 10, nuevo

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a reformar el actual modelo de acreditaciones, opaco y discrecional, por un modelo más transparente y objetivo en el que tanto el expediente como los resultados del procedimiento de acreditación sean públicos».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 9, nuevo

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a establecer la obligación de que las universidades publiquen su índice de endogamia, tanto del conjunto de la institución como por facultades, y, dentro de estas, por departamentos. Por índice de

endogamia debe entenderse el número de profesores permanentes que han obtenido su tesis doctoral en la misma universidad en la que trabajan partido por el número de profesores permanentes totales».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 11, nuevo**

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a favorecer la provisión de las plazas vacantes con profesorado internacional y la movilidad del profesorado a otros países. A este respecto, establecer un porcentaje mínimo de profesorado foráneo en los cuerpos docentes e investigadores (proporción que instaure, a su vez, mínimos de profesorado hispanohablante y de no hispanohablante). Asimismo, fomentar la publicidad de las plazas vacantes en diversos idiomas, al menos, en portales específicos en la página web del Ministerio de Universidades y en los distintos sitios de cada institución universitaria».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto 12, nuevo**

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a establecer la obligación de que las universidades publiquen su índice de internacionalización, resultante de dividir el número de profesores que dirigen o participan en proyectos y programas europeos por el total del profesorado de la institución».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a paralizar la aplicación de la normativa que regula la obligatoriedad de cotización a la Seguridad Social de las prácticas curriculares de alumnos universitarios y de formación profesional, aprobada recientemente a través del Real Decreto-ley 2/2003, en lo relativo a la metodología establecida que en nada simplifica los procedimientos administrativos para las prácticas académicas, tanto para las administraciones autonómicas como para las universidades».

Enmienda núm. 7, de adición**Punto 7, nuevo**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover las modificaciones legales pertinentes con el fin de configurar una prueba de evaluación para el acceso a la universidad (EvAU) que garantice la igualdad de oportunidades de los estudiantes en todo el territorio español con independencia de la región en que se realicen».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar los trámites conducentes a la aprobación de una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario que garantice la igualdad y equidad de la comunidad educativa en todo el territorio español con independencia de la Comunidad Autónoma».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su profundo rechazo a la falta de diálogo y consenso con la que se ha elaborado la LOSU e insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites conducentes a la derogación inmediata de la misma».

Enmienda núm. 10, de adición**Punto 13, nuevo**

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar y agilizar la tarea de homologación de cada uno de los títulos universitarios expedidos por universidades europeas y de Iberoamérica».

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa al programa nacional de climatización de centros educativos

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023
Orden de publicación de 9 de junio de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE CLIMATIZACIÓN
DE CENTROS EDUCATIVOS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Cumplir su palabra con las comunidades autónomas y, en particular, con Andalucía, y desarrollar un programa de cooperación territorial cuyo objetivo sea el impulso de la bioclimatización en todos los centros educativos del Estado.
2. Transferir lo antes posible los fondos correspondientes al Gobierno de la Junta de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa al Plan de Verano 2023 en la sanidad pública

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 1 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 1 de junio de 2023, ha rechazado la Proposición no de ley en pleno relativa al Plan de Verano 2023 en la sanidad pública.

Sevilla, 6 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a la nueva reserva de crisis de la Unión Europea para la sequía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la nueva reserva de crisis de la Unión Europea para la sequía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía que está padeciendo España y el sur de Europa no tiene precedentes, y requiere de un paquete de apoyo extraordinario por parte de la Unión Europea, consustancial a la situación y a la consideración que debe tener la misma como prioridad a atender por las instituciones comunitarias.

Aunque la sequía esté afectando a nivel nacional, la situación más desfavorable se reconoce a la Comunidad Autónoma de Andalucía. A esta situación se suma la grave crisis generada por el incremento sostenido de los costes de producción, agravada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia y por los mayores requisitos que conlleva la nueva política agraria común (PAC) para nuestros agricultores y ganaderos.

Si es justo y necesario que el Gobierno de España atienda la mayor flexibilización en la política agraria común que le ha solicitado Andalucía y, en concreto, su sector agrario, atendiendo, entre otras cuestiones, a la actual situación que sufre el mismo, la necesidad de fortalecer la PAC y ampliar su presupuesto, reconocida por el propio comisario de Agricultura, es imprescindible ante los desafíos que hay que afrontar.

Uno de los instrumentos de la política agraria común para atender las situaciones excepcionales es la reserva agrícola de la PAC.

El Gobierno andaluz, y en concreto la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, lleva tiempo defendiendo la necesidad de la activación y ampliación de esta reserva agrícola de la PAC, que permita la puesta en marcha de más ayudas al campo por la sequía estructural que sufre Andalucía, lo que debe materializarse en una nueva reserva de crisis de la Unión Europea para la sequía, que disponga fondos europeos suficientes para atender la especial gravedad de la situación desde una respuesta europea.

Con ello, se estaría reforzando la política agraria común por la Comisión Europea y poniendo en valor una política fundamental que contribuye sustancialmente a contar con un suministro estable de alimentos asequibles a los europeos, garantiza la seguridad alimentaria de Europa, apoya a los agricultores y a la mejora de la productividad agrícola, y es fundamental para conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE y mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados, entre otras cuestiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Comisión Europea active y amplíe la reserva agrícola de la política agraria común (PAC), con carácter urgente y prioritario, tal como viene solicitando el Gobierno andaluz, para hacer frente a la sequía estructural que sufre Andalucía, materializándose la misma en una nueva reserva de crisis de la Unión Europea relativa a esta situación, que disponga fondos europeos suficientes para atender la especial gravedad de la misma desde una respuesta europea, que debe incluir esta medida y otras muchas, para apoyar al sector agrario.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a las reformas estructurales necesarias para el Estado español

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a las reformas estructurales necesarias para el Estado español.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las celebración de las pasadas elecciones municipales el día 28 de mayo del presente año, el Presidente del Gobierno de España, al dictado de su propia estrategia e intereses particulares y políticos e incluso frente a su propio partido, para acallar voces y críticas internas solapando el mal resultado en las urnas e intentar mantenerse de futuro en el poder a toda costa, como última baza, frente a los intereses económicos de la sociedad, y la más lógica razón democrática, en aras de apostar por una participación razonable en las futuras elecciones generales, convocó de manera sorpresiva elecciones para el próximo 23 de julio, fecha afecta al período vacacional de los españoles y a un sector estratégico e importantísimo para la economía española como es el sector servicios, terciario y del turismo.

Esta irresponsabilidad por su parte no hace sino mostrar bien a las claras, la clase de dirigentes políticos que han presidido el gobierno del Reino de España durante esta legislatura, que velaban en su producción normativa y actos ejecutivos de gobierno más por cumplir sus pactos inconfesables con sus socios de investidura, que en por el interés general de los españoles.

En este período en el que por turno tocaba la presidencia de la Unión Europea a España, en vez de trabajar por los fructíferos resultados de la misma y por una adecuada programación y ejecución de tales trabajos, el presidente Sánchez decide desoír las necesidades de estabilidad jurídica, política y económica que le viene demandado la UE y los aliados internacionales, con la aparejada ejecución de las

reformas pendientes que igualmente el Banco de España, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el mundo empresarial y las familias en general, demanda por los desajustes estructurales existentes en nuestra economía, todo ello para facilitar la estabilidad presupuestaria, el control de la inflación, el sostenimiento de la deuda, la consolidación fiscal y tantos y tantos parámetros que lo que deben hacer es facilitar el crecimiento económico, la mejora de la competitividad y la creación de empleo de calidad y en definitiva el sostenimiento de manera prolongada del Estado del bienestar, para el fin y a la postre en vez de todo eso, reiteramos el Sr. Sánchez de manera irresponsable apuesta por el adelanto electoral en pleno mes estival.

Toda esa ausencia de esas reformas estructurales, unida al clima de inseguridad jurídica y la enorme presión fiscal y falta de competitividad, como demuestran todos los índices y parámetros comparativos con los países de nuestro entorno, ha perjudicado, como ha quedado dicho, el crecimiento de la actividad económica y el empleo.

Así, frente al triunfalismo del Gobierno de Pedro Sánchez, España es la economía más rezagada de la zona euro, no habiendo recuperado el PIB prepandemia, y también donde se registra la mayor pérdida de poder adquisitivo a causa de la inflación.

Además, España se encuentra entre los países con mayores niveles de deuda y de déficit públicos. Es el país que más ha incrementado la deuda sobre PIB desde la crisis de la COVID-19 a pesar de la ingente cantidad de fondos que la UE ha facilitado a nuestro país del primer tramo de solidaridad que no son contra préstamos y el enorme aumento de la recaudación fiscal como consecuencia de no bajar impuestos, subirlo bien al contrario y de la propia inflación, todo ello un completo dislate.

El Gobierno de coalición ha engordado la deuda pública en más de 303.000 millones, es decir, suma 212 millones al día. Y se sitúa entre los cinco países de la Unión Europea con mayor agujero en sus cuentas públicas. Por todo ello la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) viene reclamando insistentemente un plan de consolidación fiscal «creíble» y advierte de la «fuente de vulnerabilidad» que suponen para la economía los altos niveles de endeudamiento.

La presión fiscal en España también ha alcanzado máximos históricos y supera la media europea. El Índice de Competitividad Fiscal (ICF), elaborado por la Tax Foundation en Estados Unidos, sitúa a España en el año 2022 en la posición 34 del total de los 38 países analizados y siendo así uno de los cinco países con peor competitividad fiscal dentro de la OCDE, con un retroceso de nueve posiciones desde la posición 23 que ocupaba en 2019.

Las reformas fiscales han demostrado ser instrumentos eficaces para la dinamización de la economía y la recuperación del crecimiento. Menos impuestos no significa menos recaudación, sino liberación de recursos a disposición de las familias y empresas, que pongan en marcha de nuevo el motor de la economía.

Es igualmente necesaria una reordenación del gasto público, que permita mantener y fortalecer las políticas sociales y las inversiones productivas de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos generales de las Administraciones públicas, y que elimine el gasto superfluo, incrementando la transparencia y el necesario buen gobierno.

Por otra parte, otro objetivo básico en este momento es resolver el problema del empleo en un país que tiene hoy la mayor tasa de paro de la Unión Europea. La ralentización y desaceleración en la creación

de empleo es una realidad a la que hay que hacer frente. Además, el incremento de ocupación en los últimos meses no se debe a la creación de más y mejor empleo, sino a la partición de la jornada de trabajo, se está troceando el empleo, y también se está produciendo una mayor rotación e inestabilidad, y un retroceso en la supervivencia de los empleos fijos respecto a la situación previa a la reforma laboral, tal como han advertido el Banco de España y servicios de estudios, como Fedea y BBVA Research.

Maquillar los datos de paro, a través de los fijos discontinuos, los ERTE y los perceptores de prestaciones sociales, no es serio y es connivente con la situación de paro estructural.

No cabe duda de que la cada vez más rígida política laboral impuesta por el Gobierno está deteriorando el mercado de trabajo. Por ello, todas las medidas estructurales deben priorizar la creación de empleo de calidad y debe apostarse por retomar la flexiseguridad.

Ítem más, es especialmente importante garantizar un marco de pensiones sostenible y justo, que garantice la unidad del sistema, que avance en la mejora de las prestaciones contributivas en todos los sentidos, llevando íntegramente a presupuestos públicos del Estado las no contributivas de forma paulatina y que impulse la mejora de la calidad de vida de nuestros pensionistas. Sin embargo, la reforma del sistema de pensiones aprobada por el Gobierno no solo no ha contado con el consenso de fuerzas políticas y de la patronal, sino que no ha sido respaldada y ha sido criticada por numerosos expertos e instituciones (Banco España, AIReF), precisamente por no garantizar la sostenibilidad y por su cortoplacismo, dado que el gasto asociado al envejecimiento de la población se disparará a largo plazo y elevará el déficit público y la deuda, si no se adoptan de manera pronta medidas para atajar este desfase. Además, serán los jóvenes de hoy las víctimas de este desequilibrio.

Por otro lado, desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno de España, el deterioro de nuestra democracia es evidente, en parte por el inusitado protagonismo que han adquirido las fuerzas independentistas y populistas, que condicionan la gobernabilidad de nuestro país. España vive, sin duda, una honda crisis institucional y un asedio continuado a las instituciones que nos dimos en la Constitución de 1978. Debemos garantizar que las instituciones públicas estén al servicio de la ciudadanía y no sean «propiedad» de ningún partido político, para que no trabajen sino en beneficio del interés general. Su estabilidad e independencia es clave para garantizar la convivencia social, proteger el bienestar alcanzado en democracia y asegurar la seguridad jurídica que requiere la actividad económica. Es por ello que defender un verdadero programa de regeneración democrática es una tarea colectiva e inaplazable.

Asimismo, la política de igualdad y la lucha contra la violencia de género requieren de menos ideología y partidismo, y la recuperación del mayor consenso político y social posible. Hoy nos encontramos en un momento social y político marcado por la división en el movimiento feminista español como consecuencia de la aprobación de polémicas leyes. Estamos ante un Gobierno que habiéndose presentado como el más feminista de la historia lo que ha hecho en la práctica es poner patas arriba años de conquistas a favor de las mujeres, de la igualdad y de lucha contra la violencia, anteponiendo por encima de todo la ideología y conduciendo al enfrentamiento y la división. Los grandes logros hasta la fecha en materia de igualdad se han conseguido con acuerdos prácticamente unánimes, con consensos sociales y colectivos, con hombres y mujeres, sin excluir ni enfrentar.

En otro orden, no menos importante, la política educativa debe ser una prioridad y objeto de profunda reforma. El Gobierno presidido por Pedro Sánchez ha causado un profundo perjuicio en materia de política educativa. Su fracasada contrarreforma se articuló, entre otras cuestiones, en torno al intervencionismo, a la imposición, a la ideologización, al nulo interés por promover el mérito y la capacidad y por la insensata devaluación de asignaturas fundamentales como la Historia y la Filosofía. Este Gobierno de coalición de izquierdas ha permitido que suspender sea igual que aprobar, lo cual incide de manera sobresaliente en la calidad de la educación.

En lo que respecta a la educación superior, la gestión del Gobierno en funciones no ha sido en absoluto mejor. La recién aprobada Ley Orgánica de Universidades no resuelve nada, lo complica todo y también lo encarece. No contenta a nadie, no tiene memoria económica y se ha hecho un flaco favor al espíritu universitario y al respeto a la Constitución, atacando y rompiendo el principio de neutralidad institucional. Ha sido todo un despropósito legislativo, a gusto de los independentistas.

Otro pilar imprescindible de la política social es la sanidad. En materia de salud, la atención primaria es el principal eslabón de nuestro sistema sanitario, por lo que es determinante fortalecerla y garantizar su buen funcionamiento, destinando a este nivel de la atención sanitaria más financiación y, especialmente, más personal para atender a los pacientes.

A este respecto, además de insuficiente, no resultó creíble el anuncio hecho por el presidente Sánchez durante la pasada campaña electoral del 28 de mayo de destinar 580 millones de euros finalistas para mejorar las infraestructuras y equipamientos de atención primaria.

El presidente de Pedro Sánchez pretendió vender como nueva, en plena campaña electoral autonómica y municipal de mayo de 2023, una medida sobre atención primaria aprobada en la reunión del Consejo Interterritorial de Salud de noviembre de 2021. Se trataba de una partida respecto de la cual, además de resultar totalmente insuficiente, había dejado transcurrir año y medio sin transferir un solo euro a las comunidades autónomas.

Ahora, cinco años después de que Pedro Sánchez llegara al Gobierno, y después de haber visto desfilar a cinco titulares del Ministerio de Sanidad, el Sistema Nacional de Salud sigue sin contar con una estrategia de recursos humanos que enfrente sus carencias y afronte soluciones a corto, medio y largo plazo, especialmente ante la falta de personal sanitario en el ámbito de la atención primaria, no habiéndose adoptado medidas para paliar esta situación, y la inacción del Gobierno ha sido una constante en esta materia.

Del mismo modo, la política de agua es fundamental, el agua es un recurso único e indiscutible, es la base de la vida y de la economía. Es por ello que todas las comunidades autónomas debemos ir en la misma dirección en cuanto a la política del agua. No se puede consentir que por la desidia de algunas administraciones, se esté desperdiciando este recurso continuamente y existan zonas de España, en las que el agua esté totalmente desperdiciada. Es imprescindible que exista solidaridad entre los diferentes territorios de España. El agua es un bien de todos y no se puede hacer un uso partidista de ella, como se está haciendo en la actualidad.

Tampoco podemos olvidar al medio rural como parte fundamental de nuestro país. Hay que adoptar medidas que ayuden a la fijación de la población en las zonas rurales y que no tengan que irse por falta

de servicios, de oportunidades o por que la política agrícola o ganadera no les repercute lo suficiente para poder vivir.

En ese sentido, hay que señalar datos negativos que reflejan como entre los años 2018 y 2022 la renta real de agricultores y ganaderos disminuyó en un 11% mientras que entre 2012 y 2017 subió más de un 28%. Y el saldo comercial de la industria agroalimentaria ha bajado más de un 20%.

El conjunto del sector agroalimentario atraviesa en los últimos años una difícil situación que pone en riesgo la viabilidad de muchas explotaciones y empresas, y el mantenimiento en la actividad de un importante número de productores. Algo que pone de manifiesto la necesidad de políticas de apoyo a las explotaciones más vulnerables y la revisión de aquellas políticas que no están dando el resultado esperado. Además, en la actualidad, a pesar de contar nuestro país con más dinero que nunca de los fondos europeos, el campo está recibiendo 5.000 millones menos de la PAC.

Otra política que debe ser necesariamente revisada es la de vivienda. El derecho a una vivienda digna y adecuada viene recogido en nuestra Constitución, como un principio rector que debe regir la política social y económica, y deben ser las Administraciones competentes las que salvaguarden este «derecho». Pero no se puede olvidar el «derecho» a la propiedad privada, derecho que tiene que ser defendido. Se tienen que plantear políticas que favorezcan la seguridad jurídica de los propietarios, medidas para que haya más vivienda en el mercado y para favorecer el acceso a la misma, y no políticas cortoplacistas e intervencionistas, que no solo no resuelven los problemas de fondo del mercado del alquiler, que es la falta de oferta, sino que además favorecen la ocupación ilegal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que, tras las próximas elecciones generales, el futuro Gobierno de España acometa de manera inaplazable las reformas estructurales y legales necesarias que coadyuven a la generación de crecimiento económico, creación de riqueza y bienestar social de manera estable, llevándolo a cabo con la debida seguridad, facilitando el emprendimiento empresarial, la creación de empleo de calidad, la cohesión territorial, el orden, la justicia y la mejora del estado social y democrático de derecho, tras el retroceso acaecido en muchas de estas materias, fruto de las decisiones del Gobierno de España y sus equilibrios arbitrarios e irresponsables para mantenerse en el poder, accediendo a muchas exigencias de los partidos que lo sustentaban y que aspiraban a socavar el modelo de convivencia de la Constitución de 1978.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que de manera urgente, tras la formación del futuro gobierno resultante de las próximas elecciones generales, se adopten las medidas necesarias para que España vuelva a la senda de la estabilidad presupuestaria, consolidación fiscal, reducción del

déficit público, suficiencia financiera, reducción del gasto público superfluo y a la sostenibilidad razonable de la deuda, como mecanismos necesarios e imprescindibles para el crecimiento económico, y ello llevando a cabo las reformas en materia fiscal, laboral, societaria y mercantil afectas a los sectores productivos, haciendo que nuestra economía sea más competitiva, facilitadora de la inversión y atractiva a los mercados internacionales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al futuro Gobierno de España que se forme tras las elecciones generales a retomar la reforma del sistema de financiación autonómica paralizada unilateralmente por el Gobierno de España, sobre la base inicial de las propuestas del documento de trabajo que en su día remitió a las comunidades autónomas el Gobierno del Sr. Rajoy, y asimismo convoque a la Conferencia de Presidentes Autonómicos al objeto de que se genere un calendario de trabajo que dé como resultado tras los debidos consensos en el Consejo de Política Fiscal y financiera el nuevo modelo de financiación autonómica que asegure con su financiación el marco competencial de prestaciones homogéneas consagrado en la constitución, sin desigualdades territoriales y con el debido respeto a la autonomía financiera avanzando en la mejora de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y su normativa de desarrollo.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el próximo Gobierno que se forme tras las elecciones generales adopte las medidas necesarias en orden a que se corrija y controle a la inflación que está padeciendo España, sin haber consolidado la producción interior pre-COVID y que está afectando gravemente a las empresas, autónomos, familias y trabajadores, tanto con la inflación subyacente como la general, todo ello teniendo en cuenta el peso porcentual y capacidad normativa que tiene el Estado sobre la economía española, debiendo reducir los impuestos que gravan exacerbadamente las energías fósiles como eléctricas, mejorando también la competitividad fiscal del país, reduciendo el gasto público improductivo, minorando la recaudación excesiva del período y el endeudamiento público y asimismo ejecutando políticas de incentivos y mejora de la liquidez a empresas que inviertan y externalicen su economía e igualmente reordene la ejecución de fondos europeos a políticas realmente productivas.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad inaplazable de que por el futuro Gobierno de España se acometan reformas que, sin que supongan desregularización de garantías, busquen la desburocratización de la administración, la simplificación, la agilización, la eliminación de trabas, la mejora de la eficiencia y eficacia de las administraciones, todo ello en pro del emprendimiento y la colaboración público-empresarial, reconociéndose asimismo el rol del sector privado como generador de empleo, riqueza, bienestar y contribuyente económico principal al sistema de prestaciones públicas esenciales, frente al ataque que ha venido sufriendo el sector y que no ha hecho sino generar desconfianza e inseguridad a los inversores, aumentando un intervencionismo innecesario y contraproducente para la actividad económica.

6. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad para que frente a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de España, de enfrentamiento, discrecionalidad, arbitrariedad e interés partidista, cuyas consecuencias han sido la polarización y división interesada entre los españoles, por razón de territorio,

ideología, clase social, género y demás circunstancias que han generado dicotomías maniqueas que fragmentan a la sociedad española, por el futuro gobierno de España se garantice la independencia, imparcialidad, objetividad y neutralidad de las instituciones, autoridades independientes y organismos de regulación existentes en nuestro país, asumiendo que deben servir al interés general y no al interés partidista del Gobierno, con lealtad al Estado, a las leyes y orden establecido, con objetividad y la debida transparencia.

7. El Parlamento de Andalucía muestra la urgente necesidad de que el futuro Gobierno que surja de la próximas elecciones generales acometa a través del diálogo social con los agentes y organizaciones implicadas una responsable, profunda y verdadera reforma de la política laboral que apueste por la seguridad en el empleo, la flexibilidad para generarlo y la adaptación a las necesidades y cambios del mercado, eliminando las barreras que impiden la creación y estabilidad, buscando los equilibrios oportunos entre los intereses de empleadores y trabajadores, así como para que se adopten medidas de mejora en la formación, recualificación y carrera profesional y el apoyo de los sistemas de seguridad social, todo ello al objeto de que España deje de ser el país con la mayor tasa de paro de los países de nuestro entorno en la OCDE y evitando la desaceleración en la contratación, como el último mes de mayo, que ha sido el peor mes de mayo de los seis años anteriores, en las contrataciones del sector servicios en la campaña de verano y asimismo que se evite la manipulación e imagen distorsionada de la última reforma laboral.

8. El Parlamento de Andalucía considera de especial trascendencia que el futuro Gobierno de España se comprometa a promover, desde el rigor y el consenso social en el marco del Pacto de Toledo, una reforma profunda del sistema de pensiones que no sea cortoplacista y que garantice su sostenibilidad y la mejora del poder adquisitivo de las prestaciones contributivas con cargo al sistema, implementando nuevas fórmulas e iniciativas que funcionan en otros modelos públicos con políticas también que fomenten la productividad y el reto demográfico entre otras medidas, sin perjuicio de las reformas, aportaciones y asunción paulatina del erario público de las prestaciones no contributivas.

9. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad inaplazable de reconducir las políticas de igualdad que han motivado la división de la sociedad y del movimiento feminista, anteponiendo un modelo basado en el enfrentamiento, el sectarismo y la radicalidad, en vez de avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria. En este sentido, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al futuro Gobierno de España a desarrollar en toda su extensión el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y asegurar su financiación, así como a avanzar en medidas efectivas que faciliten la conciliación y la corresponsabilidad, y que promuevan la igualdad de oportunidades entre los españoles.

10. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad para que frente a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de España, de enfrentamiento, discrecionalidad, arbitrariedad e interés partidista, cuyas consecuencias han sido la polarización y división interesada entre los españoles, por razón de territorio, ideología, clase social, género y demás circunstancias que han generado dicotomías maniqueas que fragmentan a la sociedad española, por el futuro gobierno de España se garantice la independencia,

imparcialidad, objetividad y neutralidad de las instituciones, autoridades independientes y organismos de regulación existentes en nuestro país, asumiendo que deben servir al interés general y no al interés partidista del Gobierno, con lealtad al Estado, a las leyes y orden establecido, con objetividad y la debida transparencia.

11. El Parlamento de Andalucía considera de especial importancia que por parte del futuro Gobierno de España se impulse y apruebe un pacto nacional del agua, en el que se fomente la solidaridad entre los territorios, que garantice la planificación hidrológica y la inversión, que solucione los problemas y cumpla objetivos medioambientales, sociales y económicos.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, tras las próximas elecciones generales del 23 de julio, inste al próximo Gobierno de la nación a promover y aprobar un gran pacto de estado sobre vivienda, a través del consenso con los representantes políticos, los principales sectores económicos y financieros afectos a la promoción y a la construcción y los agentes sociales, en el que se recojan verdaderas soluciones y mejoras a la inseguridad jurídica que afecta al sector de la vivienda, tanto a propietarios, como arrendadores, y arrendatarios, a entidades financieras o ayude a resolver problemas como el de los jóvenes sobre su emancipación, por compra o alquiler de primera vivienda, con medidas sobre avales, fianzas y ayudas, apostando igualmente por la rehabilitación.

13. El Parlamento de Andalucía considera que es urgente que por parte del futuro Gobierno de España se tomen, de una vez por todas, las medidas necesarias y que sean suficientes para ayudar al medio rural, garantizando la prestación de servicios públicos de calidad, mejorando las infraestructuras, estableciendo incentivos fiscales y bonificaciones para asentar población, poniendo en marcha planes de vivienda rural y políticas de rehabilitación, revisando el Plan Estratégico de la PAC y apoyando al sector primario.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al futuro Gobierno de la nación, tras las próximas elecciones generales, a que frente al deterioro de la calidad educativa, la imposición y la ideologización, promueva un gran pacto educativo en el que prime la calidad, la igualdad de oportunidades y la modernización del sistema educativo con el profesorado como pilar esencial para ello; así como una nueva legislación carente de imposiciones y dogmatismos que garantice la libre elección de educación de los padres para sus hijos y la educación gratuita de 0 a 3 años contribuyendo a la conciliación y fomente la enseñanza temprana. De igual modo, implantar, en coordinación con las CC.AA., una única prueba de acceso a la Universidad, una EBAU única para todo el territorio nacional, como en países de nuestro entorno, y modificar la normativa universitaria con consensos, garantizando financiación suficiente y estable que permita una mejor planificación, seguridad jurídica, confianza y estabilidad para luchar contra la precariedad y pérdida de calidad en la Universidad.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a las reformas estructurales necesarias para el Estado español

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 16 de junio de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de junio de 2023, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la Proposición no de ley en pleno relativa a las reformas estructurales necesarias para el Estado español, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 16 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000066, Proposición no de ley relativa al Estatuto del Artista

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa al Estatuto del Artista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artistas desempeñan un papel fundamental en nuestra cultura, en la cultura andaluza. Hacen una gran contribución a través de la comunicación, reflexión, expresión creativa, inspiración, transformación, desarrollo económico y, sin lugar a duda, contribuyen a la preservación de la cultura andaluza. Su trabajo enriquece nuestra vida y nos ayuda a comprender y disfrutar del mundo en el que vivimos.

Sin embargo, es cierto que el sector artístico no cuenta con un respaldo normativo sólido a nivel laboral, a diferencia de lo que ocurre con otros campos profesionales. A menudo, por no decir su día a día, se enfrentan a desafíos únicos en términos de protección laboral.

Es necesario y, sin lugar a duda, indispensable y urgente mejorar la situación profesional de los artistas, creadores y de todos los profesionales de la cultura en su conjunto. Es una cuestión importante que no solo busca garantizar su bienestar, sino también reconocer la contribución que realizan al mundo artístico y cultural.

Durante la XII legislatura de las Cortes Generales se trabajó desde la absoluta unanimidad para aprobar un estatuto del creador que reconociera la especificidad de todos los profesionales en el ámbito de la cultura, salvaguardando sus derechos como trabajadores y, al mismo tiempo, impulsando su indispensable papel como creadores. La crisis generada por la pandemia que ahora vivimos ha puesto de manifiesto la relevancia del hecho cultural para nuestro avance como sociedad y la necesidad, de acuerdo con esa importancia, del desarrollo de un nuevo modelo estratégico para la cultura.

Este estatuto del artista es el elemento clave para avanzar hacia ese nuevo modelo. Un documento fundamental que marcó un hito y que no debe quedar solo en el papel. Su desarrollo debe convertirse en una de las líneas estratégicas de la política para lograr el progreso cultural en España y, por ende, en Andalucía. Las circunstancias que definen el trabajo de los artistas son, sin duda ninguna, la inseguridad, la precariedad y la intermitencia. El informe para la elaboración de un estatuto del artista, aprobado en el Congreso de los Diputados en septiembre del 2018, fruto de un trabajo riguroso, supo identificar cada uno de los problemas que sufren los trabajadores de la cultura y estableció unas propuestas para poner solución a esas complejas e inestables circunstancias laborales, administrativas y fiscales.

Y así ya el Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía, venía a dar respuesta a algunas de las exigencias establecidas en el informe para la elaboración de un estatuto del artista, pero no podemos esperar más para dar una solución definitiva a las dificultades del sector en materia de fiscalidad, de Seguridad Social o de protección laboral.

Lamentablemente, los tiempos transcurridos son inadmisibles, pues han pasado más de tres años desde la aprobación del Estatuto del Artista, y de nuevo se vuelven a encontrar ante el abismo con la convocatoria de elecciones generales.

Es imprescindible, para garantizar los derechos laborales de nuestros artistas, dotarlos de mayor seguridad en su ámbito de trabajo, contar con un marco normativo, como supone el Estatuto del Artista, que nos dote de una herramienta para potenciar el talento y la creatividad en nuestra tierra.

Es importante y más que necesario abordar este tema y garantizar que los artistas sean tratados de manera justa y digna en el entorno laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, dentro del marco de sus competencias, a formar a los artistas y profesionales en materia de gestión cultural.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar los programas y espacios culturales con las entidades locales con el objetivo de apostar y dignificar la profesión de los artistas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a dar el impulso efectivo al desarrollo normativo que requieren las medidas incorporadas en el Informe de la Subcomisión parlamentaria para la elaboración de un Estatuto del artista, que fue aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2018.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a las prácticas en la Formación Profesional

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a las prácticas en la Formación Profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de abril entró en vigor el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

En su disposición adicional quincuagésima segunda, «Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación», ha introducido modificaciones que resultan preocupantes por los efectos negativos que la fórmula elegida por el Gobierno de España, a la hora de dar de alta en la Seguridad Social a los alumnos en prácticas de la Formación Profesional, puede generar en el crecimiento y expansión de estas enseñanzas, que van a jugar un papel determinante en el futuro de nuestro país.

Estas modificaciones generan dudas e incertidumbres que en las empresas participantes en el ámbito de la formación en centros de trabajo de los alumnos puedan llevar a cabo sus prácticas y que son absolutamente innecesarias en un momento tan delicado y que además suponen un freno a la expansión de la modalidad dual.

Por ello, se considera imprescindible que el Ministerio de Educación y Formación Profesional interceda ante el Ministerio de Trabajo para, al menos, aplazar la medida en tanto en cuanto no se ponga en marcha un procedimiento sencillo que agilice el trámite burocrático de altas y bajas en la Seguridad

Social del alumnado y que mantenga la bonificación al cien por cien por parte del Estado para que las empresas no tengan que asumir ningún coste que desincentive su colaboración.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Aplazar la aplicación de la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

2. Mantener la bonificación al 99% de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a las prácticas en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional para no desincentivar la colaboración de las empresas.

3. Diseñar un procedimiento de simplificación administrativa en el procedimiento de altas y bajas a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa a fomentar el empleo privado y la actividad empresarial en el marco del diálogo social

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.c)

«1.c) Convertir el tejido empresarial en un aliado estratégico de los poderes públicos en todas aquellas iniciativas dirigidas a hacer frente al reto demográfico y a la despoblación de determinados territorios del país, así como situarlo a la vanguardia de las grandes transformaciones digital y de innovación».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2.d)

«2.d) Apoyar el mantenimiento y el fomento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en Andalucía, la promoción de su modernización digital y la mejora de la competitividad».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de adición**Punto 1.h), nuevo**

Se propone la adición, con la siguiente redacción:

«h) Impulsar medidas que favorezcan la justicia salarial en las empresas, de forma que las retribuciones de sus directivos no superen ni diez veces el salario medio de la plantilla ni veinte veces el salario más bajo de la misma».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1.a)**

Se propone la modificación del apartado 1.a), cuyo texto alternativo sería del siguiente tenor:

«a) Adoptar, en el seno del dialogo social y en consenso con las organizaciones implicadas, las medidas oportunas para, sin renegar de la importancia y papel fundamental que ejerce el empleo público, fomentar el empleo privado, reconociendo el rol fundamental, imprescindible e irremplazable del sector privado como generador de empleo, riqueza y potenciador del crecimiento económico y, en especial, de autónomos, economía social, pequeñas y medianas empresas».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 1.b)**

Se propone la modificación del apartado 1.b), cuyo texto alternativo sería del siguiente tenor:

«b) Respetar, tal como ha planteado el presidente de la CEOE, los acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social en la presente legislatura y, en especial, la reforma laboral que ha aportado derechos y calidad al mercado laboral».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 1.c)**

Se propone la modificación del apartado 1.c), cuyo texto alternativo sería del siguiente tenor:

«c) Convertir al tejido empresarial en un aliado estratégico de los poderes públicos en todas aquellas iniciativas dirigidas a hacer frente al reto demográfico y a la despoblación de determinados territorios del país, así como situarlo a la vanguardia de las grandes transformaciones digital, y verde, de innovación social y de respeto en el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales, convirtiendo esa realidad en un elemento cualificador de nuestros productos y servicios».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 1.d)**

Se propone la modificación del apartado 1.d), cuyo texto alternativo sería del siguiente tenor:

«d) Establecer medidas de apoyo a la creación y consolidación de las actividades empresariales mediante un marco normativo fiscal justo y progresivo, laboral y social favorable que impulse sus negocios, así como promover la reducción de cargas administrativas, facilitando la interconexión e interoperabilidad de los registros administrativos para facilitar la constitución, cese o transformación de empresas, en especial de autónomos, economía social, pequeñas y medianas empresas».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 1.e)**

Se propone la modificación del apartado 1.e), cuyo texto alternativo sería del siguiente tenor:

«e) Establecer medidas fiscales justas y progresivas que favorezcan la actividad profesional del trabajo autónomo y que eviten que las grandes corporaciones tengan una mejor posición en el mercado al ser beneficiarias de un sistema fiscal favorecedor de las mismas. Asimismo, se impulsarán medidas que eviten situaciones de dominio de las grandes corporaciones con respecto a autónomos, economía social, pequeñas y medianas empresas».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 1.f)**

Se propone la modificación del apartado 1.f), cuyo texto alternativo sería del siguiente tenor:

«f) Impulsar medidas que contribuyan a fomentar la actividad de la artesanía en nuestro país, estableciendo un marco fiscal justo y distributivo».

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000069, Proposición no de ley relativa a garantizar la neutralidad y el pluralismo en Canal Sur

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Administración de la RTVA a encargar un informe jurídico, para su posterior debate en el seno de dicho consejo, de cara a poder delimitar el papel y las funciones del representante permanente de los trabajadores a que alude el artículo 14.1 de la Ley 2/2019, de 26 de junio, como paso previo al inicio del procedimiento para dar cumplimiento a lo mandatado en dicho artículo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a la periodicidad anual de los informes sobre pluralismo, elaborados por el Consejo Audiovisual de Andalucía, y su profusión sobre la materia objeto de dichos informes».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía considera muy positiva, en aras de la máxima transparencia, la novedad introducida en la actual etapa de la RTVA relativa a la comparecencia anual del Consejo Profesional ante el Consejo de Administración».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía considera muy positivo el Plan de empleo previsto por la RTVA, su diseño, estudio, desarrollo y futura implantación por parte de la dirección del ente público, con el objetivo de mejorar las necesidades de la plantilla».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el director general de la RTVA siga impulsando y poniendo en marcha medidas dirigidas a las delegaciones territoriales, tales como la puesta en marcha del plan de renovación tecnológica de los estudios de radio y televisión y la cobertura de bajas de larga duración».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al director general de la RTVA a que continúe potenciando la producción propia como seña de identidad y de compromiso de la actual RTVA, a la vez que pone en valor la profesionalidad y el buen hacer del personal técnico y de producción del ente público».

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de adición**Punto 11, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al director general de la RTVA a realizar las acciones pertinentes para garantizar que los principios de pluralidad, rigor, profesionalidad, calidad, veracidad, neutralidad, independencia, imparcialidad y objetividad informativa se cumplan de una vez en la Radio y Televisión de Andalucía».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto 10, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al director general de la RTVA a dar cumplimiento a la Carta de Servicio Público de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, poniendo especial interés en los servicios informativos como núcleo fundamental, con el objetivo de garantizar el pluralismo democrático y político en toda la Radio y Televisión de Andalucía».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto 12, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al director general de la RTVA a que el Departamento de Verificación cuente con los mejores medios para evitar la publicación de bulos y noticias falsas (*fake news*) en cualquiera de sus programas o informativos, y que lo refuerce con nuevas herramientas de control, garantizando, de esta forma, el derecho a la verdad que tiene la ciudadanía y dándole la oportunidad de dirigirse a dicho departamento a fin de instar la rectificación de la información incorrecta, así como que el medio público reconozca la emisión de dicho bulo. Este procedimiento se regulará en el plazo máximo de tres meses, así como los plazos de resolución motivada a las solicitudes de respuesta demandadas por la ciudadanía».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al director general de la RTVA a elaborar un plan de refuerzo material y personal urgente para las delegaciones territoriales, que son piezas indispensables para conseguir la vertebración de la Comunidad Autónoma».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con el mandato legislativo para la incorporación inmediata de un representante de los trabajadores, designado por la representación sindical, al Consejo de Administración de la Radio y Televisión de Andalucía; precepto incorporado por unanimidad de esta cámara en la reforma de la ley que regula esta agencia pública en junio de 2019».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto 13, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al director general de la RTVA a que se garantice los principios de pluralidad, rigor, profesionalidad, calidad, veracidad, neutralidad, independencia, imparcialidad y objetividad informativa en la programación que, sin ser elaborada por los servicios informativos, incorporan contenidos de actualidad política, social y económica».

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000072, Proposición no de ley relativa a la actualización de la normativa en materia de uso de armas de fuego por nuestros agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa a la actualización de la normativa en materia de uso de armas de fuego por nuestros agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hemos visto cómo personas que ejercían su derecho a la legítima defensa veían *a posteriori* cómo tenían que vivir una situación doblemente trágica, como consecuencia de la normativa vigente, en la que en muchas ocasiones los criminales se han visto beneficiados, y la persona atacada, perjudicada.

Esta situación también la sufren nuestros agentes, que, ante situaciones extremas en el transcurso de sus actuaciones, y en las que peligran la vida de un ciudadano y la suya propia, ven cómo además de la enorme presión, derivada de la propia actuación, se añade la presión a la que les somete la normativa vigente y las consecuencias que pueden acarrearle, en caso de ser necesario, tomar la decisión de usar su arma de fuego reglamentaria.

Diferentes instrumentos legislativos regulan el uso de armas por parte de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Atendiendo a un orden cronológico, el primero de ellos resulta ser la Instrucción del 14 de abril de 1983, de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre la utilización de armas de fuego por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a través de la cual se regula el uso de armas de fuego en caso de que medie una agresión ilegítima contra el agente o terceras personas, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que la agresión sea de tal intensidad y violencia que ponga en peligro la vida o integridad corporal de la persona o personas atacadas.

2. Que el agente de la Autoridad considere necesario el uso de arma de fuego para impedir o repeler la agresión, en cuanto racionalmente no puedan ser utilizados otros medios, es decir, debe haber la debida adecuación y proporcionalidad entre el medio empleado por el agresor y el utilizado por la defensa.

3. El uso del arma de fuego ha de ir precedido, si las circunstancias concurrentes lo permiten, de conminaciones dirigidas al agresor para que abandone su actitud y de la advertencia de que se halla ante un agente de la Autoridad, cuando este carácter fuera desconocido para el atacante.

4. En última instancia, ante el fracaso de los medios anteriores, o bien cuando por la rapidez, violencia y riesgo que entrañe la agresión no haya sido posible su empleo, se debe disparar sobre partes no vitales del cuerpo del agresor, atendiendo siempre al principio de que el uso del arma cause la menor lesividad posible.

Además, dicha Instrucción aporta recomendaciones sobre el uso de armas de fuego en casos de huida del atacante o delincuente:

1. Disparando únicamente al aire, o al suelo, con objeto exclusivamente intimidatorio –previas las conminaciones y advertencias de que se entregue a la Policía o Guardia Civil– para lograr la detención, teniendo previamente la certeza de que con tales disparos, por el lugar en que se realicen, no pueda lesionarse a otras personas y siempre que se entienda que la detención no puede lograrse de otro modo.

2. Disparando, en última instancia, a partes no vitales del cuerpo del presunto delincuente, siempre que concurren todas y cada una de las circunstancias anteriores, cuando le conste al agente de la Autoridad, además de aquellas, la extrema peligrosidad del que huye por hallarse provisto de algún arma de fuego, explosivos, o arma blanca susceptible de causar grave daño, siempre teniendo en cuenta el lema de la menor lesividad posible y el de que es preferible no detener a un delincuente que lesionar a un inocente. Si se duda de la gravedad del delito o no es clara la identidad del delincuente no se debe disparar.

En segundo lugar, el artículo 5.2.º d) de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de 13 de marzo, establece el referente normativo más relevante en la materia, afirmando que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad «solamente deberán utilizar las armas en situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior», desprendiéndose del apartado c) «en el ejercicio de sus funciones deberán actuar con la decisión necesaria, y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance».

Nos hallamos ante una regulación desfasada, llevando casi cuatro décadas en vigor, tiempo durante el cual se ha mostrado fehacientemente la incapacidad de la misma para garantizar la seguridad de nuestros agentes y el correcto desempeño de su labor. Ambos instrumentos pueden resumirse de forma similar, esto es, el uso de las armas de fuego, aún en circunstancias críticas en las que sea necesario, siempre será un recurso prácticamente imposible e inviable para un agente por las consecuencias negativas que puede acarrear para este.

Nuestros agentes se hallan sumamente condicionados. Principios abstractos y sumamente genéricos que en la práctica han derivado en un marco de actuación que supone un peligro para los propios agentes y para los ciudadanos que han de proteger. La amplitud de los mismos, así como la mencionada interpretación restrictiva que se hace de ellos se traducen en un limitadísimo margen de actuación por parte de los agentes, que saben que, en caso de ser necesario el uso de su arma reglamentaria, puede acarrearles un auténtico calvario judicial posterior. Paralelamente, son cada vez más los casos en los que nuestros agentes ven peligrar incluso su propia integridad física ante las graves consecuencias que puede entrañar su actuación, a tenor de la interpretación actual.

De igual modo, el marco normativo actual no toma en consideración numerosos aspectos relevantes que se originan en la práctica policial, especialmente ante situaciones límites o de riesgo en las que media un elevado nivel de estrés. El estrecho y limitado margen de uso de armas de fuego por parte de la normativa en vigor es absolutamente inviable para un agente que se halla inmerso en una situación de estrés absoluto y que además sabe que no solo no va a ser respaldado por las administraciones, sino que con toda seguridad será sometido a un duro proceso en el cual, además de jugarse su empleo, podría verse incluso condenado a una pena de prisión.

En cuanto a lo que respecta al Plan Nacional de Tiro, Agentes de la Policía Nacional y la Guardia Civil llevan años denunciando que las prácticas impartidas son insuficientes y escasas.

Esta normativa también se ha visto amparada por una interpretación restrictiva del uso de las armas de fuego por parte de Jurisprudencia, mediante el desarrollo de las eximentes relativas a la legítima defensa y la relativa al cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

La precariedad a la que se enfrentan nuestros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones es creciente. No son pocas las situaciones en las que pelagra su propia vida, siendo obligación de las administraciones proporcionarles el equipamiento necesario y suficiente, así como el marco regulatorio y los protocolos de actuación eficaces para poder desarrollar sus funciones con las mayores garantías para ellos y para los ciudadanos que han de proteger de los malhechores que se benefician de la ambigüedad de la normativa vigente.

Nuestros agentes llevan décadas exigiendo la redacción de protocolos nítidos del uso de armas capaces de arrojar claridad y seguridad jurídica a un panorama desfasado como el actual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su reconocimiento a la vital y encomiable labor que desempeñan nuestros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la modificación del Plan Nacional de Tiro, así como del marco normativo nacional en materia de uso de armas de fuego por parte de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el objeto de actualizar, sin mayor dilación, la desfasada regulación en vigor, así como

aportar un nuevo marco normativo nítido, efectivo y capaz de arrojar seguridad jurídica y contemplar mayores garantías para nuestros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a dotar suficientemente a todos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del equipamiento y el entrenamiento necesario acorde al desempeño de sus funciones.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la formación en el uso de armas de fuego a los agentes de las Policías Locales de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-23/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector de los frutos rojos de Huelva***Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023**Orden de publicación de 22 de junio de 2023***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa al apoyo al sector de los frutos rojos de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la fresa y de los frutos rojos de Huelva es la primera región productora de la UE reconocida por la gran calidad de nuestros productos.

Los frutos rojos de Huelva constituyen el 95% de la producción de este cultivo en España y el 30% de la UE. Esto conlleva un importante impulso económico no solo para los agricultores del sector, sino también para toda la región.

El cultivo de la fresa y los frutos rojos representa el 11,35% del PIB de la provincia de Huelva y da trabajo de manera directa a 100.000 personas y asciende a 160.000 con empleos indirectos.

Entre otras buenas prácticas sociales y medioambientales, en el sector se han implementado sistemas de riego eficiente, se ha convertido el cultivo convencional a producción integrada (77%) y eco (20%) y se ha impulsado la hidroponía. El 85% certificado en Global GAP. Un sector que se afana en la investigación para mejorar sus técnicas.

El sector de la fresa en Huelva tiene un fuerte compromiso con el medio ambiente, por este motivo fomenta la investigación y la innovación en la industria y promueve la sostenibilidad del territorio, con medidas como la adaptación de invernaderos a técnicas más eficientes de riego, la reducción de plásticos y la conservación del medio ambiente. Con un total de 11.802 hectáreas en 2023, de las cuales: la fresa, 6.295 hectáreas; la frambuesa, 1.762 hectáreas; la mora, 143 hectáreas, y el arándano, 3.602 hectáreas.

Asimismo, los frutos rojos onubenses tienen «una gran relevancia a nivel internacional», con un fuerte espíritu exportador, representando Huelva el 95%.

En 2022 las exportaciones supusieron, en fresas, 711,81 millones de euros; en arándanos rojos, 469,42; en frambuesas, 484, y en zarzamoras, moras y moras, frambuesa, 25,57 millones de euros. Los países más destacados para la exportación de nuestros frutos rojos andaluces son Alemania, Reino Unido, Francia y Países Bajos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una campaña de promoción y comunicación, con el objetivo fundamental de fomentar el consumo de la fresa producida en Huelva, en Andalucía, coincidiendo con la época de producción andaluza, dando a conocer todas las ventajas y beneficios de su ingesta. La finalidad de esta campaña será la de informar al consumidor europeo sobre los valores diferenciales de la fresa producida en Andalucía. En este sentido se deberá hacer especial hincapié en aspectos cruciales para el consumidor, como la sostenibilidad medioambiental de nuestro modelo productivo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a organizar una visita institucional de una delegación andaluza constituida por todas las formaciones políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, el gobierno y el sector a la Comisión Europea y Parlamento Europeo, para trasladar a representantes europeos la realidad de la producción de frutos rojos andaluces.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-23/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a la agricultura y la sequía en Andalucía**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa a la agricultura y la sequía en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La persistencia de una situación caracterizada por la concurrencia prolongada de una inusual escasez de precipitaciones y unas temperaturas anormalmente elevadas define en la actualidad un escenario que amenaza la estabilidad del sector agrario, convirtiendo de nuevo en indispensable la urgente adopción de medidas de apoyo público.

El mundo agropecuario se presenta como uno de los sectores económicos más expuesto a la incidencia de riesgos naturales no controlables por el productor, cuestión esta que en la actualidad presenta una especial significación si tenemos en cuenta las previsiones relativas al cambio climático. La sequía pone en peligro, en muchos casos, la continuidad y supervivencia de las explotaciones agrarias, pudiendo encontrar dificultades para recuperar su capacidad productiva y para continuar en el ciclo de producción, lo que conduce a su progresiva descapitalización y a la reducción de su futura viabilidad.

De lo que se trata, pues, es de garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias y con ello hacer frente a posibles problemas de abastecimiento por abandono de la actividad agraria que podrían tener lugar si la situación de crisis se prolonga.

A nivel nacional, la sequía abarca ya gran parte del territorio, encontrándose algunas zonas en situación de emergencia con una afectación especial de los cultivos de invierno, los pastos, la cabaña ganadera y la apicultura. Ello, junto con otras circunstancias concurrentes, como las específicas provocadas por la guerra de Ucrania, han determinado la aprobación por el Gobierno de España del

Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes, y la prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, que fue publicado en el *BOE* núm. 113, de 12 de mayo de 2023, que recoge un conjunto articulado de medidas que atienden a la realidad concurrente antes descrita, a través, entre otras, de un conjunto de medidas de apoyo para el sector agrario, contenidas en su título I: medidas de apoyo y ayudas directas al sector agrario, ayudas directas en materia agraria y medidas de apoyo a la financiación del sector agrario.

Estas mismas razones han determinado la urgente necesidad que han conducido a que la Junta de Andalucía aprobara el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional de sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, publicado en *BOJA* extraordinario núm. 13 de 27 de abril de 2023.

Tratándose de ayudas coyunturales y extraordinarias, de aplicación inmediata, que no deben demorarse en el tiempo, ello determina la extraordinaria y urgente necesidad que se desarrolla de manera inmediata este decreto-ley.

Por tanto, en el presente supuesto, el carácter excepcional de la situación derivada de las circunstancias actuales en las que se encuentran las personas agricultoras del sector ha conllevado a que muchas explotaciones familiares que están viendo cómo sus ingresos han caído en porcentajes drásticos ponen muy complicada la viabilidad y continuidad de estas familias. Esta dramática situación en este sector agrario requiere la adopción con urgencia de medidas que solucionen, en la medida de lo posible, la situación creada y que no puedan aplazarse, incluso mediante la utilización de medios legislativos de urgencia, a un momento posterior, por lo que se justifica la extraordinaria y urgente necesidad de reducir al máximo la tramitación de publicación de la convocatoria de ayudas y el pago de las subvenciones, para lo que no resultan adecuados ni suficientes los trámites ordinarios previstos en la normativa pública reguladora de las subvenciones ni de manera simplificada, con la previsión de poder resolver las ayudas a las personas beneficiarias y realizar el pago a las mismas lo antes posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe, de manera inmediata, la orden de bases reguladoras que incluirán aquellos sectores a los que se destinarán estas ayudas: a los productores, según establece el Decreto Ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente la insuficiente cuantía de ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas en los sectores especialmente afectados por las condiciones de sequía del Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe una convocatoria de ayudas de préstamos subvencionados sin coste financiero, con la finalidad de que los agricultores y ganaderos tengan liquidez para hacer frente en la próxima campaña a la complicada situación sobrevenida por la prolongada sequía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe un plan especial de empleo específico para los/as trabajadores/as eventuales del campo andaluz que permita mejorar su renta, dada la situación de escasez de empleo motivada por las bajadas de producción o no cultivo como consecuencia de la sequía y falta de agua en los municipios de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la ejecución, desarrollo y adenda de los Fondos de la Unión Europea

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa a la ejecución, desarrollo y adenda de los Fondos de la Unión Europea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores palancas económicas con las que ha contado en los últimos años la Administración General del Estado para poder llevar a cabo políticas de incentivos al crecimiento productivo, consolidación del estado del bienestar y mejora de las prestaciones públicas, incluso diríamos, a fuero de no equivocarnos, que la más importante, junto quizás a la de refinanciación por parte de la UE de toda la deuda pública por la anterior crisis económica, y esta no es otra que la de los fondos de solidaridad europea, a través de los mecanismos de recuperación y resiliencia, asignados a España en sus distintos tramos.

Son planes diseñados a un fin, cuyo objetivo no es otro que volver a llevarnos a la senda del crecimiento de manera estable, como respuesta a la crisis sanitaria de 2019, haciendo que las economías públicas puedan seguir prestando sus servicios, sin que se produzcan tensiones sociales, territoriales o productivas, para que a la postre no solo volvamos a los niveles de producción pre-COVID, sino para que sigamos siendo la vieja Europa, locomotora referente del progreso social de los pueblos y artífice de un modelo de política económica y social para todo el siglo XXI.

El diseño y la ejecución de los planes para el uso de estos fondos en España debería haber sido una responsabilidad compartida entre todos los niveles de las Administración, tanto estatal, autonómica, como local, y debería haberseles dado participación a los operadores y agentes sociales más estratégicamente interesados e implicados en la gestión y ejecución de los mismos. Todo ello, para lograr, desde el

consenso y el diálogo en su aplicación, la máxima efectividad, eficacia y eficiencia, en vez de haber sido, lamentablemente, decididos, por lo general, por dos ratios; una cuita de reparto entre los distintos ministerios de los socios de gobierno y, por otro lado, el uso de criterios selectivos, desgraciadamente, en función de los territorios que al Gobierno central le interesaba contentar en función del signo político que los gobernaba.

Ejemplo de lo anterior es el hecho de que los fondos COVID dotados en 2021 por parte del Gobierno central con 16.000 millones, Andalucía tan solo recibió 2.199 millones de euros, el 13,7% del total, pese a contar con el 18% de la población. El perjuicio para los andaluces se situó en 261 euros por andaluz, cuando la media en España se elevó a 340 euros por habitante, mostrando el trato injusto al que sometieron a nuestra tierra. El Gobierno central negó 663 millones de euros, según la población de derecho. Las CC.AA. del PSOE recibieron un 40% más por habitante que las gobernadas por el Partido Popular, lo que muestra de un claro sesgo entre regiones... Algo que, aunque merece calificativos, los vamos a obviar.

Lejos de corregirse esta situación, y tras el nuevo escenario político salido de las urnas el 28 de mayo en los municipios y en la mayoría de las autonomías, el Gobierno central vuelve a fijar criterios de forma unilateral sin consensuar con los que van a ser los nuevos gobiernos autonómicos, la mayoría de signo contrario a la izquierda que los gobernaba, dicho sea de paso, y dejando a un lado también a los agentes afectados, y lo hace sin permitir que el futuro gobierno tras las generales, en consenso con las administraciones autonómicas, tome esa decisión y en qué términos lo realiza. El actual Gobierno lo hace en un evidente acto de despotismo electoralista, materializado en la solicitud a Bruselas de la adenda al Plan de Recuperación en plena campaña de las elecciones generales, para que se movilicen no solo los 7.700 millones de euros adicionales en transferencias, sino los 84.000 millones en préstamos a devolver, perpetuando la dinámica del Gobierno de coalición de endeudamiento desenfrenado improductivo, que sitúa a nuestro país a la cola de niveles económicos de crecimiento de los países de la Unión Europea, y que determinarán los ajustes presupuestarios que exigirá Bruselas a partir de 2024, haciendo saltar las alertas de los observadores económicos nacionales e internacionales en cuanto a las previsiones económicas de España y situando a nuestro país en un contexto de insostenibilidad de la estructura económica actual. Sirva de ejemplo de lo anterior el hecho de que, a día de hoy, el Banco Central siga manteniendo su política de respiración asistida a la deuda pública española, prácticamente como único país necesitado de tal medida.

Esta política asistida del Banco Central Europeo se traduce además en la continuada compra neta de nuestra deuda pública desde junio de 2020, frente a la retirada de estímulos al resto países miembros de la Unión Europea. De igual forma la comisión asiste al Tesoro Público español con tipos de interés en las nuevas emisiones de deuda pública que ya está en niveles de 2011. La prima de riegos será la que reaparezca como protagonista.

La llegada de estos fondos a la economía real, lejos de materializarse en las necesidades y prioridades del Estado, ha evidenciado nuevamente la falta de colaboración, agilidad y transparencia asociadas a su gestión y mal reparto, mostrando los desequilibrios y agravios que viene infringiendo a las comunidades, tal y como se ha expuesto, sin que se haya informado y dado respuesta por parte de los ministerios a la solicitud de los proyectos y actuaciones demandadas por Andalucía, actuaciones que deberían haberse fijado, seleccionado y ejecutado bajo criterios de cogobernanza a su buen fin y desarrollo.

A mayor abundamiento de todo lo expuesto, ha pasado casi inadvertido el deber que subyace en la política económica errática con los que se rige el actual Gobierno central y su oscurantismo. Prueba de ello es el cambio de criterio, de la señora ministra de Economía, que mantenía el parecer que solo activaría el mecanismo de subvenciones no reembolsables y no el de préstamos a devolver de los Fondos Next Generation, por lo que su proceder al solicitarlos, sin dar explicaciones detalladas de lo que va a suponer su coste económico y el condicionamiento que exige la UE para acceder a dichos préstamos, adolece de las debidas explicaciones a la opinión pública, máxime teniendo en cuenta su importancia y que es un Gobierno en sus horas de descuento, pendiente de la próxima legislatura.

La Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha aprobado y remitido el Gobierno de España a la Comisión Europea para conseguir los citados 94.000 millones de euros se descompone en 84.000 millones de euros en préstamos, 7.700 millones en subvenciones no reembolsables y 2.600 millones correspondientes a la estrategia Repower UE. Es una decisión que no podía o no debía haberse adoptado por un Gobierno que si bien no está en funciones, sí es verdad que es y está interino y en precario, por tanto hasta después de las generales, en términos de importancia, se debería haber pospuesto tal decisión para que la adoptase o negociase el próximo Gobierno.

Toda esta problemática se recrudece por el hecho de que el endeudamiento de España se ha visto agravado en la actual legislatura de manera exponencial, pese al enorme aumento cuantitativo de la recaudación, y que hasta ahora no se había activado el tramo de préstamos de los fondos Next Generation, lo que unido a los anteriores memorandos de entendimiento suscritos por España para evitar el rescate de las administraciones públicas, en los que los países receptores de recursos se comprometían a hacer reformas a cambio de que Europa evitara su entrada en suspensión de pagos, les obligó desde entonces a un enorme servicio a la deuda, en términos porcentuales de sus presupuestos.

Los fondos Next Generation EU generaron unas expectativas que no se corresponden para nada con los resultados. Según los datos que da la propia intervención del Estado, en 2021, solamente se desembolsaron 11.000 millones, apenas un 45% del crédito total. Y de ellos la Comisión Europea solamente tiene constancia del destino de 2.400 millones. En 2022, los desembolsos ascendieron a 11.200 millones de euros, menos del 40% del crédito total. Y la Comisión Europea tiene constancia de 5.200 millones. Y hasta abril de 2023, los pagos realizados son de 1.800 millones de euros, también muy lejos de los 35.000 presupuestados por el propio Gobierno actual.

Todas estas cifras han tenido como consecuencia que el Gobierno está trasladando recursos no ejecutados en 2022 a 2023, concretamente por valor de 7.000 millones de euros.

La problemática de la mala praxis de la gestión de los fondos está afectando a la demanda doméstica en España, pese a que los datos de empleo registran máximos, eso sí, maquillados.

La realidad de España es que continuamos rebotando, que no creciendo, que somos el país que más se ha endeudado desde la pandemia, que antes o después va a generar problemas de sostenibilidad, y que somos el país con peor evolución económica de la eurozona del PIB per cápita a paridad de poder adquisitivo, esto es, eliminando el efecto de la inflación y en relación con la media de la Unión Europea. En 2011 éramos 7 puntos más pobres que nuestros socios europeos. En 2018, cuando el nuevo Gobierno accedió al poder, esta distancia más o menos se mantenía. En 2022 se ha incrementado

hasta el 15%. España y Europa necesitan replantear la gestión de los fondos en nuestro país. De ahí que se hacen necesarias reformas evidentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, tras las elecciones generales a celebrar el 23 de julio del presente año, se adopten las medidas necesarias, dentro de sus propias competencias para que mejoren el diseño, distribución, selección, gestión y desarrollo de los nuevos proyectos financiables, de los mecanismos y programas de los distintos fondos europeos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, por parte del futuro Gobierno de España, se abra un proceso participativo, de negociación y consenso político y social en aras de una gestión más eficaz y eficiente de los fondos europeos, en torno a la definición, modificación, reprogramación, prórrogas, ejecución, y seguimiento del plan y su adenda, para posteriormente trasladar a Bruselas una responsable propuesta a su buen fin, extensible a la próximas decisiones sobre proyectos elegibles con cargo al tramo de préstamos solicitados por el actual Gobierno y el quantum que se movilizará de este finalmente.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su posicionamiento favorable a que, por parte del Gobierno de España, se informe detalladamente de las reformas estructurales y su alcance a las que se ha comprometido para poder solicitar y recibir los fondos anteriores y con cargo a la adenda y a préstamos, y que tendrá que ejecutarse, en su caso, por el nuevo Gobierno que resulte elegido en las urnas.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, por parte del próximo Gobierno de España, se rediseñen, redistribuyan y seleccionen consensuadamente con las restantes administraciones y distintos agentes económicos y sociales interesados, las actuaciones y proyectos de verdadera envergadura impulsora y transformadora de la actividad productiva para España y para Andalucía, en especial los llamados PERTE, maximizando la eficacia y la eficiencia de los recursos, haciéndolos llegar a la economía productiva y, asimismo, se busque desarrollar todas las posibilidades previstas en el reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que, por parte del próximo Gobierno de España, se garantice la transparencia sobre la ejecución de los fondos y su llegada a la economía real, tomando las medidas necesarias para facilitar el acceso a datos actualizados.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que, por parte del próximo Gobierno de España, se establezcan mecanismos de evaluación independiente, facultando a un órgano profesional cualificado a tal fin, para auditar los resultados de los proyectos en desarrollo y la mejor calidad para el diseño de nuevas actuaciones.

7. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, por parte del futuro Gobierno de España, se plantee la revisión del diseño de las convocatorias para facilitar la concurrencia de empresas, especialmente las pymes, trabajando en la mejora administrativa de los procedimientos y en la reducción de costes imputables a la Administración para los beneficiarios que supone la tramitación de estos.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la situación de la A-480

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que acometa los estudios previos pertinentes, posterior redacción de proyecto y licitación del tramo que une mediante autovía Sanlúcar con Jerez (A- 480) al objeto de identificar las necesidades del firme y las obras a realizar de mantenimiento y mejora, con el objetivo de garantizar la seguridad de todo el tramo de su recorrido».

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la situación de la A-480

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SITUACIÓN DE LA A-480

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que acometa los estudios previos pertinentes, posterior redacción de proyecto y licitación del tramo que une, mediante autovía, Sanlúcar con Jerez (A- 480), al objeto de identificar las necesidades del firme y las obras a realizar de mantenimiento y mejora, con el objetivo de garantizar la seguridad de todo el tramo de su recorrido.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a la situación de las trabajadoras que efectúan labores de limpieza en la Delegación Territorial de Málaga a través de la empresa Hércules Servicios Generales de Integración S.L.

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía reconoce como adecuada la actuación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad que, en el ámbito de sus competencias y en aplicación del artículo 130.6 de la LCSP ha procedido a la suspensión del pago derivado del Contrato de Servicio de Limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Málaga, la retención de las cantidades debidas al contratista, con ocasión de la liquidación del contrato, y la no devolución de la garantía definitiva, motivada por la falta de pago de los salarios a las personas trabajadoras, en tanto no se acredite el abono de estos».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a la situación de las trabajadoras que efectúan labores de limpieza en la Delegación Territorial de Málaga a través de la empresa Hércules Servicios Generales de Integración S.L.

Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS TRABAJADORAS QUE EFECTÚAN LABORES DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA A TRAVÉS DE LA EMPRESA HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.

1. El Parlamento de Andalucía reconoce como adecuada la actuación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad que, en el ámbito de sus competencias y en aplicación del artículo 130.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha procedido a la suspensión del pago derivado del contrato del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial en Málaga, la retención de las cantidades debidas al contratista con ocasión de la liquidación del contrato y la no devolución de la garantía definitiva, motivadas por la falta de pago de los salarios a las personas trabajadoras, en tanto no se acredite el abono de estos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad estudie la inclusión en los pliegos de prescripciones técnicas de próximas licitaciones de cláusulas de rescisión del contrato cuando concurren situaciones de impago de salarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a seguir apoyando a la caza».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adherir a Andalucía a la licencia interautonómica de caza y pesca».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a analizar la posibilidad de seguir aumentando la bonificación de las tasas de expedición de licencia de caza en Andalucía para fomentar esta actividad».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar asegurando la participación del sector cinegético en las conversaciones para la ejecución de la Política Agrícola Común (PAC)».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar utilizando el procedimiento de concurso público simplificado, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, como modelo de licitación para la cesión del aprovechamiento cinegético de los montes públicos andaluces».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo y difundiendo los valores sociales, culturales y económicos de la caza en Andalucía».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir promoviendo la mejora de la imagen de la caza y la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable, practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza, que contribuye al bienestar físico y psíquico, y que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a analizar la posibilidad de reconocer y promover desde las instituciones el impacto socioeconómico de la caza, con datos plenamente fiables, especialmente en las zonas rurales, así como su contribución y al equilibrio de la mejora de la biodiversidad».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 12

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo el consumo de los productos de la caza como fuente de alimentación segura, sostenible y saludable».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 14

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir garantizando la participación de representantes cualificados del sector cinegético en aquellos órganos de gobierno y gestión relacionados con el medio ambiente, las especies cinegéticas y silvestres, y en todos aquellos referentes a la conservación o recuperación de los hábitats».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LA CAZA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a apoyar decididamente la caza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adherir a Andalucía a la licencia interautonómica de caza y pesca hasta que no se consiga una licencia nacional de caza y pesca.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a bonificar al cien por cien las tasas por la expedición de licencias de caza en Andalucía para fomentar esta actividad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar la participación del sector cinegético en las conversaciones para la ejecución de la Política Agrícola Común (PAC), pudiendo participar en la creación de medidas agroambientales específicas para la conservación y recuperación de los hábitats.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en el modelo de cesión del aprovechamiento cinegético de montes públicos, asegurando una mayor agilización y simplificación de los trámites, incentivando la participación de las poblaciones locales.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover y difundir los valores sociales, culturales y económicos de la caza en nuestra región.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contribuir a la mejora de la imagen de la caza y a la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable, practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza, que contribuye al bienestar físico y psíquico y que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer y promover, desde las instituciones, el impacto socioeconómico de la caza, especialmente en las zonas rurales, así como su contribución al equilibrio y mejora de la biodiversidad.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el consumo de los productos de la caza, como fuente de alimentación segura, sostenible y saludable.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar la participación de representantes cualificados del sector cinegético en aquellos órganos de gobierno y gestión relacionados con el medio ambiente y las especies cinegética y silvestre, y en todos aquellos referentes a la conservación o recuperación de los hábitats.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender una política compatible con agricultores y cazadores, donde pueda coexistir la agricultura con la gestión de los hábitats de las diferentes especies de fauna silvestre.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, del mundo vinculado al sentir rodero, salga la iniciativa de presentar el expediente de incoación oportuno al objeto de que la Virgen del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero sea inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, contando con el asesoramiento de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco

Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, LA ROMERÍA, EL AJUAR DE LA BLANCA PALOMA Y TODO CUANTO CONFORMA AL MUNDO ROCIERO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites para que la Virgen del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma el mundo rociero sea inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa al apoyo al Mecenazgo Cultural en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO AL MECENAZGO CULTURAL EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse la tramitación de un proyecto de ley de Mecenazgo de Andalucía, con el objetivo de facilitar la colaboración público-privada en la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico artístico de Andalucía y contribuir a alcanzar un grado de excelencia en la gestión cultural.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno de España impulse la tramitación de un nuevo proyecto de ley del Mecenazgo de ámbito nacional que establezca un marco jurídico, administrativo y fiscal que incentive al sector privado y a las entidades no lucrativas a participar en los fines de interés general que se refieren al patrimonio cultural español.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000141, Proposición no de ley relativa a la retransmisión de las sesiones de control al Gobierno en los Plenos del Parlamento de Andalucía

*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 6 de junio de 2023
Orden de publicación de 22 de junio de 2023*

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, acordó rechazar la Proposición no de Ley en comisión relativa a la retransmisión de las sesiones de control al Gobierno en los Plenos del Parlamento de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 22 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa a los puntos limpios en la provincia de Almería***Presentada por el G.P. Vox en Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023**Orden de publicación de 15 de junio de 2023***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a los puntos limpios en la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que corresponde a las entidades locales como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos, debiendo disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. Asimismo, dicha ley establece que corresponde a las comunidades autónomas suscribir los correspondientes convenios de colaboración para la implementación de inversiones o gastos de las comunidades autónomas en los servicios de gestión de las entidades locales.

La provincia de Almería ha sufrido durante mucho tiempo la carencia de la infraestructura necesaria en materia de residuos. En la actualidad, según el Portal Ambiental de Andalucía, la provincia cuenta con tan solo ocho instalaciones de puntos limpios, sitos en los municipios de Albox, Almería, Arboleas, Carboneras, El Ejido, Huércal-Overa, Huércal de Almería y Vélez-Rubio, para los 103 municipios de la provincia y 731.792 habitantes. La magnitud de problema es evidente cuando se comparan los datos con provincias como Córdoba, con 50 instalaciones de puntos limpios, 30 municipios y una población de 776.789; Jaén, con 17 instalaciones de puntos limpios, 97 municipios y una población de 627.190 habitantes, o Granada, con 23 instalaciones de puntos limpios, 174 municipios y una población de 921.338 habitantes.

Esta falta de infraestructuras en Almería está generando a lo largo y ancho de la provincia el vertido y abandono incontrolado de todo tipo de materiales de desecho, incluidos escombros o electrodomésticos, con el consiguiente impacto medioambiental y contaminante de los residuos, todo ello debido al ineficiente servicio que pueden prestar tan solo ocho instalaciones de puntos limpios en una provincia tan extensa, unido a condicionantes como la distancia entre los municipios que no cuentan con las instalaciones necesarias.

En Almería es paradigmático el caso de las pequeñas obras particulares en las que se depositan los residuos, de obra en diferentes puntos sin control ni autorización, que desgraciadamente se pueden encontrar en los alrededores de cualquier municipio (vertederos incontrolados) en ramblas, solares e incluso espacios públicos. Por lo tanto, se hace patente que el incumplimiento de la normativa referente a la gestión de residuos en la provincia desde hace décadas y la mala distribución e insuficiencia de instalaciones de reciclaje en determinados municipios ha sido determinante para consolidar un grave problema medioambiental que sufren los almerienses.

Una administración como la Junta de Andalucía, que presume constantemente de impulsar políticas en favor del medio ambiente, no puede seguir manteniendo la precaria situación en la que se encuentra la provincia de Almería en uno de los aspectos más básicos en cuanto a gestión medioambiental, como es la adecuada instalación de puntos limpios y la recogida de residuos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Gestión de Residuos y Reciclado para la provincia de Almería, articulando un programa específico para promover la instalación de puntos limpios municipales de manera que la provincia cuente con las instalaciones necesarias en función de su extensión y población.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar la financiación de las actuaciones en materia de infraestructuras en la provincia de Almería para la recogida, el transporte y el tratamiento de residuos.

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa a la obligatoriedad del Cuaderno digital**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la obligatoriedad del Cuaderno digital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva política agraria común 2023-2027 (PAC) supone una afrenta a los intereses de los agricultores de nuestra región, aunque más dañino aún ha sido el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de la obligación establecida en la propia PAC.

El PEPAC, que abarca todas las intervenciones que España va a ejecutar en el contexto de la nueva PAC, ha introducido la obligatoriedad para los agricultores de cumplimentar el Cuaderno digital de manera electrónica. Esta obligación es una decisión que el Gobierno nacional ha decidido adelantar, ya que la normativa europea establece la obligatoriedad a partir de 2026. Por lo que, de nuevo, el Ministerio de Agricultura demuestra una falta de consideración con los agricultores, un sector cuya edad media supera los 64 años y, además, están soportando la subida de los costes de la producción, la sequía y las políticas climáticas.

Si bien es cierto que el Consejo de Ministros ha rectificado su posición inicial mediante el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas del pasado 11 de mayo, escalonando en cuatro fases, en lugar de las dos que estaban establecidas, la entrada en vigor del Cuaderno digital de Explotación. Según el tipo de explotación, se retrasa al 1 de enero de 2024 y al 1 de enero de 2025 la incorporación de la totalidad de la información obligatoria a dicho cuaderno. Esta obligatoriedad sigue suponiendo una imposición que carece de proporcionalidad, ya que no se

prevén planes de formación o apoyo a los agricultores y supondrá un desembolso más que deberán afrontar los agricultores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación elimine la obligatoriedad del Cuaderno digital y a no postergar su entrada en vigor.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que defienda los intereses de los agricultores y adopte todas las medidas necesarias, sean económicas o formativas, para apoyar a los agricultores en el proceso de digitalización.

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las medidas para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La persistencia de una situación caracterizada por la concurrencia prolongada de una inusual escasez de precipitaciones, y unas temperaturas anormalmente elevadas, define en la actualidad un escenario que amenaza la estabilidad del sector agrario, convirtiendo de nuevo en indispensable la urgente adopción de medidas de apoyo público.

El mundo agropecuario se presenta como uno de los sectores económicos más expuesto a la incidencia de riesgos naturales no controlables por el productor, cuestión esta que en la actualidad presenta una especial significación si tenemos en cuenta las previsiones relativas al cambio climático. La sequía pone en peligro, en muchos casos, la continuidad y supervivencia de las explotaciones agrarias, pudiendo encontrar dificultades para recuperar su capacidad productiva y para continuar en el ciclo de producción, lo que conduce a su progresiva descapitalización y a la reducción de su futura viabilidad.

De lo que se trata, pues, es de garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias y, con ello, hacer frente a posibles problemas de abastecimiento por abandono de la actividad agraria que podrían tener lugar si la situación de crisis se prolonga.

A nivel nacional, la sequía abarca ya gran parte del territorio, encontrándose algunas zonas en situación de emergencia con una afectación especial de los cultivos de invierno, los pastos, la cabaña ganadera y la apicultura.

Ello, junto con otras circunstancias concurrentes, como las específicas provocadas por la guerra de Ucrania, han determinado la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes, y la prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, que fue publicado en el *BOE* núm. 113, de 12 de mayo de 2023, que recoge un conjunto articulado de medidas que atienden a la realidad concurrente antes descrita, a través, entre otras, de un conjunto de medidas de apoyo para el sector agrario, contenidas en su título I; medidas de apoyo y ayudas directas al sector agrario, ayudas directas en materia agraria y medidas de apoyo a la financiación del sector agrario. Ratificado en la Diputación Permanente el 7 de junio de 2023.

Estas mismas razones determinan la urgente necesidad que han conducido a que la Junta de Andalucía aprobara el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, publicado en el *BOJA* extraordinario n.º 13, de 27 de abril de 2023.

Tratándose de ayudas coyunturales y extraordinarias, de aplicación inmediata, que no deben demorarse en el tiempo, ello determina la extraordinaria y urgente necesidad que se desarrolle de manera inmediata este decreto-ley.

Por tanto, en el presente supuesto, el carácter excepcional de la situación derivada de las circunstancias actuales en la que se encuentran las personas agricultoras del sector ha conllevado a que muchas explotaciones familiares, que están viendo cómo sus ingresos han caído en porcentajes drásticos, poniendo muy complicada la viabilidad y continuidad de estas familias.

Esta dramática situación en este sector agrario requiere la adopción con urgencia de medidas que solucionen, en la medida de lo posible, la situación creada y que no puedan aplazarse, incluso mediante la utilización de medios legislativos de urgencia, a un momento posterior, por lo que se justifica la extraordinaria y urgente necesidad de reducir al máximo la tramitación de publicación de la convocatoria de ayudas y el pago de las subvenciones, para lo que no resultan adecuados ni suficientes los trámites ordinarios previstos en la normativa pública reguladora de las subvenciones ni de manera simplificada, con la previsión de poder resolver las ayudas a las personas beneficiarias y realizar el pago a las mismas lo antes posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe, de manera inmediata, la orden de bases reguladoras que incluirán aquellos sectores a los que se destinarán estas ayudas: a

los productores, según establece el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente la insuficiente cuantía de ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas en los sectores especialmente afectados por las condiciones de sequía del Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe una convocatoria de ayudas de préstamos subvencionados sin coste financiero, con la finalidad de que los agricultores y ganaderos tengan liquidez para hacer frente en la próxima campaña a la complicada situación sobrevenida por la prolongada sequía.

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-22/M-000005, Moción relativa a la política general en materia de violencia de género

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2023, conocido el informe presentado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre la moción relativa a política general en materia de violencia de género, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 23 y 24 noviembre de 2022, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 22 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****12-23/M-000001, Moción relativa al diálogo social con los representantes de las entidades locales en Andalucía**

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, ha conocido el informe presentado por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa sobre la moción relativa al diálogo social con los representantes de las entidades locales en Andalucía, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 22 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INFORME

El Parlamento de Andalucía aprobó la moción transcrita más arriba en sesión plenaria del 23 de febrero de 2023, publicándose en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del 16 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas, procede comunicar el estado de ejecución de la misma, a cuyo efecto se emite el presente informe.

Esta moción se enmarca en el ámbito de la interlocución con las entidades locales. Más concretamente, la iniciativa se declara relativa «al diálogo social con los representantes de las entidades locales de Andalucía». En el mismo sentido, la moción es consecuencia de la interpelación 12-23/1-000002 que planteaba la cuestión: ¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de diálogo social con los representantes de las entidades locales de Andalucía?

Esta es una cuestión nuclear en el desarrollo de las medidas concretas que se enuncian en la moción aprobada, ya que las actuaciones que el Consejo de Gobierno emprenda para su desarrollo y

aplicación deben estar presididas por el diálogo con los gobiernos locales como elemento básico tanto para la determinación del alcance de las cuestiones que se analizan como para el diseño y desarrollo de los elementos normativos que sean necesarios para abordarlas.

En este sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla en su artículo 95 la existencia de un órgano de relación de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos, que funcionará como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional. Este órgano es el Consejo Andaluz de Concertación Local, regulado por la Ley 5/2014, de 30 de diciembre.

Por ello, el Gobierno de Andalucía ha planteado precisamente en esa sede el análisis y estudio de los problemas que plantea la moción, a fin de dilucidar su alcance y las medidas necesarias de desarrollo, especialmente en aquellas que afectan al desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, pero también para todas aquellas cuestiones de desarrollo de la Ley de Autonomía Local de Andalucía y aquellas otras que pueda resultar conveniente regular en el marco de la competencia que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la comunidad autónoma en materia de régimen local, respetando el artículo 149.1.18.a de la Constitución y el principio de autonomía local.

La sesión plenaria del Consejo de Concertación Local celebrada el 23 de enero de 2023, que contó con la asistencia del presidente de la Junta de Andalucía, permitió el planteamiento franco y abierto de todas estas cuestiones en el plenario de este órgano, contando con la interlocución de los gobiernos locales y el autonómico con la máxima representación posible.

En esta sesión se estableció un marco general de debate donde ambas partes plantearon diversos asuntos en los que debía establecerse un marco de colaboración y diálogo, abarcando el desarrollo de diversas competencias y cuestiones (Policía Local, participación en los tributos, gestión de los fondos Next Generation, Plan de Fomento del Empleo Agrario, planes de empleo, el impacto de la subida del coste de materiales en los distintos planes de obra, etcétera).

Tras la intervención de los representantes de los gobiernos locales en el Consejo y la de los representantes de la comunidad autónoma también presentes en el mismo, se desgranaron diversos foros de interlocución para la materialización efectiva del diálogo social con las entidades locales en función de la naturaleza de cada asunto concreto, de forma que pudiera asegurarse la voluntad común de ambas partes de reforzar el diálogo social entre la Junta de Andalucía y los gobiernos locales de forma fluida y permanente.

Pese a la extensión y amplitud del debate que tuvo lugar en esta sesión, la propia naturaleza de este órgano plenario haría difícil culminar en un solo acto el proceso de diálogo necesario. En la consciencia de esta realidad, el presidente del Consejo concluyó informando de la previsión de establecer dos sesiones plenarias al año para mantener un foro permanente de diálogo al más alto nivel, emplazando a una próxima reunión para celebrarse después de las elecciones locales, sesión en la que se ordenarían las peticiones formuladas.

Al mismo tiempo, anunció el propósito de que en la primera reunión de la Comisión Permanente se ordenasen las peticiones que se habían hecho en esa reunión, con la posibilidad de que crear comisiones específicas por materias.

Dando cumplimiento al mandato del plenario, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local celebrada el 7 de marzo de 2023 concretó este mandato incorporando en su orden

del día el punto específico del orden del día «Creación de grupos de trabajo sobre los temas tratados en el Pleno del Consejo Andaluz de Concertación Local celebrado el 23 de enero de 2023».

En este órgano se planteó la creación de diversos grupos de trabajo en los que podrían implicarse las distintas consejerías con competencias en las materias afectadas. Por la representación de los gobiernos locales se propuso la creación de cuatro grupos de trabajo:

- Un grupo de trabajo sobre financiación, que podría incluir también los fondos europeos Next Generation.
- Un grupo de trabajo de servicios sociales.
- Un grupo de trabajo que incluya Programa de Fomento del Empleo Agrario y planes de empleo.
- Un cuarto grupo sobre reto demográfico.

Por la Presidencia de la Comisión Permanente se planteó otro grupo de trabajo sobre cambio climático y energía. Por petición de la representación de los gobiernos locales se añadiría a este grupo la materia agenda urbana.

Acordados estos grupos, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local delegó en la Secretaría General de Administración Local y en la Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias la puesta en marcha de los grupos y la determinación de las personas que debieran integrarlos, incluyendo la asistencia de expertos.

No obstante, dadas las fechas en las que se adoptaron estos acuerdos y la proximidad de las elecciones locales, la Comisión Ejecutiva del Consejo Andaluz de Concertación Local acordó postergar la puesta en funcionamiento efectiva de estos grupos hasta la conclusión del proceso electoral.

Desde la perspectiva de la representatividad de los participantes en los grupos previstos es imprescindible la culminación del proceso de constitución de los diversos gobiernos locales, como resulta evidente.

A todo ello se ha sumado la imprevista convocatoria de elecciones generales, que conlleva, por una parte, una importante implicación de los municipios en la administración electoral y, por otra, la apertura de un período de debate político de otro nivel que dificulta la puesta en marcha de estos grupos en las fechas inicialmente previstas. De esta forma, si en la sesión de la Comisión Ejecutiva se había mencionado como fecha indicativa principios de verano, es previsible un pequeño retraso hasta que termine este nuevo proceso electoral.

En consecuencia, por parte del Gobierno andaluz se ha establecido el marco de interlocución necesario para el desarrollo de los asuntos a los que instaba la moción. La focalización de la interlocución con las entidades locales en el Consejo de Concertación Local garantiza el planteamiento del diálogo social en un órgano estrictamente paritario en el que los acuerdos se adoptan por el consenso entre ambas partes, lo que constituye el mejor escenario para garantizar que el desarrollo de los tres puntos incluidos en la moción se realizará con el alcance y desarrollo que sea fruto efectivo del diálogo social entre el Gobierno andaluz y los Gobiernos locales.

Sevilla, 16 de junio de 2023.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000007, Moción relativa a política general en materia de infraestructuras de agua y recursos hídricos para paliar la sequía en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000038

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 1 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000008, Moción relativa a salud mental

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Por Andalucía, Socialista, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000039

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 añadiendo el siguiente texto:

«1. [...] Para ello, como medida inicial, se planteará la descentralización de los servicios de salud mental comunitaria, depositando su gestión en coordinadoras provinciales de salud mental comunitaria, con autonomía de gestión en materia de recursos humanos y designación de partida presupuestaria específica para acometer medidas de atención ajustadas a la realidad de las necesidades específicas de la población de cada territorio».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2, con la siguiente redacción:

«2. Ampliar los recursos disponibles en las unidades de salud mental hospitalaria y comunitaria, todo ello con el objetivo de superar, en el plazo máximo de dos años, la media de 10 profesionales por cada 100.000 habitantes».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3, con la siguiente redacción:

«3. Ampliar los recursos disponibles de enfermería especializada en salud mental en las unidades hospitalarias y comunitarias para superar, en el plazo máximo de dos años, la ratio de 15 profesionales de enfermería especializada en salud mental por cada 100.000 habitantes».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5, con la siguiente redacción:

«5. Aumentar las plazas de formación especializada de psiquiatría y enfermería en salud mental en un 10%, y de psicología clínica, en un 30%».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 7**

Se propone la modificación del punto 7, con la siguiente redacción:

«7. Ampliar los recursos disponibles de trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería en las unidades de salud mental hospitalarias y comunitarias para superar, en un plazo máximo de 2 años, la media española de profesionales por población».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 19**

Se propone la modificación del punto 19, con la siguiente redacción:

«19. Poner en marcha, en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, un plan de educación emocional y protección de la salud mental de niños, niñas y adolescentes, que suponga el aumento del número de profesionales de la orientación educativa para garantizar que se cumple la ratio de 1 por cada 250 alumnos, y asegurar la presencia de profesionales de la psicología en los servicios de orientación de cada centro escolar, todo ello en la totalidad de centros de todas las etapas de enseñanza no universitaria de Andalucía».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 22**

Se propone la modificación del punto 22, con la siguiente redacción:

«22. Crear equipos específicos de atención psicológica en caso de catástrofes, accidentes masivos, actos de violencia extrema o crisis de carácter sanitario (como brotes infecciosos, por ejemplo) en cada provincia, dentro del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Crear equipos de atención y prevención de complicaciones en procesos de duelo en los ámbitos de las catástrofes y emergencias, servicios de salud mental de adultos e infanto-juveniles y otros servicios de atención sanitaria que tengan implicaciones relativas a la salud mental (oncología, cuidados paliativos, etcétera). Todo ello asegurando

la presencia de cada uno de estos recursos en cada provincia, con ratios ajustadas a las necesidades de su población y en coordinación con los servicios de orientación de los centros escolares en los términos señalados en el texto de esta moción».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto 25, nuevo**

Se propone la adición del punto 25, con la siguiente redacción:

«25. Desarrollar un sistema de información que arroje datos fiables, con transparencia y accesibles a la ciudadanía (por ejemplo, a través de la web) para calibrar la magnitud de la situación (como, por ejemplo, tiempos de demora de primera consulta y entre sucesivas de seguimiento de psiquiatría, psicología y otros dispositivos especializados, de forma desglosada) y ayude a la toma de decisiones en las estrategias de mejora a poner en marcha. Para ello se insta a la organización de un sistema de vigilancia epidemiológica de la salud mental/psicológica que recoja, produzca y ofrezca información rigurosa y de calidad sobre la situación y evolución territorial y temporal, tanto de los principales problemas de salud mental/psicológica, como de los principales factores de riesgo».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto 26, nuevo**

Se propone la adición del punto 26, con la siguiente redacción:

«26. Garantizar la prevención y atención a menores y jóvenes con trastornos de la conducta alimentaria en todo el territorio andaluz, con medidas como las descritas en los puntos anteriores y la existencia de unidades especializadas en TCA en todos los hospitales regionales de Andalucía (con dotación de profesionales especializados –psiquiatría y otras especialidades médicas relacionadas, psicología clínica, enfermería especialista en salud mental, etcétera– y camas específicas) y de equipos de soporte especializados en TCA (con los profesionales especializados citados en las anteriores) en todas las provincias andaluzas».

Enmienda núm. 10, de adición**Punto 27, nuevo**

Se propone la adición del punto 27, con la siguiente redacción:

«27. Garantizar financiación finalista del 10% del presupuesto en sanidad en Andalucía para la salud mental/psicológica, para promover las distintas acciones señaladas en el presente documento –entre otras–, y dotar de un mayor impulso a la investigación en estas áreas, desarrollando una hoja de ruta al respecto que cuente con la implicación de los profesionales de salud mental/psicológica del Servicio Andaluz de Salud, las universidades de Andalucía, los colegios profesionales relacionados, las fundaciones sin afán de lucro del sector y las asociaciones de pacientes y familiares».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto 28, nuevo**

Se propone la adición del punto 28, con la siguiente redacción:

«28. Implementar un enfoque preventivo y extensivo en materia de salud mental/ salud psicológica, iniciando la tramitación conducente a que se garantice por ley, en ratios adecuados, la presencia de profesionales en psicooncología y psicología paliativa y de la neuropsicología en los servicios sanitarios correspondientes, tanto en población adulta como pediátrica».

Enmienda núm. 12, de adición**Punto 29, nuevo**

Se propone la adición del punto 29, con la siguiente redacción:

«29. Impulsar en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la creación de las nuevas especialidades del SNS de:

- a) psicología clínica infanto-juvenil,
- b) psicooncología y psicología paliativa,

c) neuropsicología; tal y como reclaman asociaciones de pacientes y familiares afectados, sociedades científicas y el Consejo General de la Psicología de España».

Enmienda núm. 13, de adición**Punto 30, nuevo**

Se propone la adición del punto 30, con la siguiente redacción:

«30. Implementar una mayor dotación de medios materiales y de recursos humanos en las fundaciones y entidades, tanto de titularidad pública como concertada, que colaboren en la red de centros para la atención especializada e integrada y apoyo social a las personas con problemas de salud mental/ psicológica de Andalucía, especialmente a la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (Faisem). Asimismo, tanto en las entidades/fundaciones de titularidad pública como en la concertación de centros de otra titularidad —cuya, existencia, en este último caso, deberá ser debidamente justificada y preferente para, entidades sin ánimo de lucro— se deberá garantizar la atención en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía andaluza (sistemas de comunicación, prescripción, etcétera) y la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de dichos centros a los estándares existentes en la sanidad pública {especialmente de remuneración y jornada laboral}».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 14, de adición**Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto «X», con la siguiente redacción:

«X. Incorporar al Grupo Asesor de Salud Mental, en igualdad de condiciones y al mismo nivel de participación y decisión, a especialistas en psicología clínica, enfermería especialista en salud mental, medicina de familia, pediatría, trabajo social, así como perfiles del ámbito educativo, servicios sociales e integración social y una representación de la Federación de Asociaciones de Salud Mental de Andalucía, dado el carácter comunitario, interdisciplinar e intersectorial que debe enfocar las acciones e intervenciones del nuevo Plan de Salud Mental de Andalucía».

Sevilla, 13 de junio de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 15, de modificación**Puntos 1, 12 y 13**

Se propone la unificación de los puntos 1, 12 y 13, con la siguiente redacción:

«Seguir trabajando en el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía (PESMAA), que permita trabajar de forma coordinada y en red a los profesionales de salud mental y a los de adicciones, aumentando la coordinación y las pautas de trabajo conjunta, adaptándose a las necesidades reales de salud mental de la población andaluza, teniendo en cuenta el contexto social y sanitario en el que nos encontramos actualmente. Dicho plan contará con un Consejo Asesor Externo (CAE), órgano consultivo, que facilitará la toma de decisiones a través de recomendaciones estratégicas en esas áreas donde existen mayores dificultades; siendo clave para encontrar soluciones con éxito relacionados con la salud mental y las adicciones (de sustancias y comportamentales), contando con la presencia de los distintos agentes implicados en las dos redes para detectar las necesidades. Posteriormente, se planificarán las actuaciones o intervenciones pertinentes en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, intervención y rehabilitación), y se establecerá un seguimiento

continuo que permita evaluar los objetivos plasmados, así como establecer las áreas de mejora que se precisen en cualquier momento».

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. A seguir desde la Consejería de Salud y Consumo estimulando, apoyando y aprobando todas las plazas PIR acreditadas que las unidades de gestión clínica de salud mental de los hospitales quieren convocar, para que continúen creciendo el número de plazas PIR acreditadas y convocadas en nuestra comunidad autónoma».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. Seguir ampliando los recursos de enfermeras especialistas mediante crecimiento en las unidades de salud mental infanto-juvenil y en los equipos de tratamiento intensivo comunitario, así como a ampliar las plazas en las unidades de hospitalización de salud mental y en las comunidades terapéuticas de salud mental».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. Llevar a cabo la incorporación de la «enfermera especialista en salud mental» en el Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo al planteamiento de la Orden SPI/1356/2011, es decir, de manera progresiva, conjugando el papel de estos profesionales, que tienen una formación avanzada, con las necesidades y posibilidades del sistema sanitario, compatibilizando, en su caso, el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el sistema sanitario, como es la del enfermero de cuidados generales».

Enmienda núm. 19, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. Seguir aumentando las plazas de formación MIR de psiquiatría convocadas de forma progresiva en los próximos años, así como las plazas de la nueva especialidad de psiquiatría de infancia y adolescencia».

Enmienda núm. 20, de modificación**Puntos 6 y 7**

Se propone la unificación de los puntos 6 y 7, con la siguiente redacción:

«A estudiar y reevaluar las necesidades que actualmente tiene la salud mental en Andalucía, desde estudios de ratios de profesionales (estudio de plantillas horizontes por UGC) hasta la adecuación de los dispositivos con que contamos, pasando por tener una cartera de servicio que marque clara y mínimamente una serie de actuaciones que puedan ser prestadas con calidad por todas las UGC, de tal manera que estas necesidades estén analizadas, evaluadas y proyectadas en el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía que se está desarrollando».

Enmienda núm. 21, de modificación**Puntos 8 y 9**

Se propone la unificación de los puntos 8 y 9, con la siguiente redacción:

«A seguir poniendo en marcha iniciativas sobre necesidades recomendadas por diferentes grupos de profesionales especializados en salud mental, atención primaria y salud pública para continuar mejorando en la atención a personas con diagnóstico de trastorno mental de Andalucía, con especial énfasis en la continuidad de la atención entre lo social y lo sanitario. Así como a continuar desarrollando el Programa de Psicología Clínica en Atención Primaria (AP), creando plazas de psicología clínica en AP, para que a lo largo del año 2023 cada una de las 78 unidades de salud mental comunitarias (USMC) de Andalucía cuente con al menos una persona profesional que desempeñaría sus funciones, integrándose en los equipos de los centros de atención primaria. Del mismo modo, a seguir impulsando los grupos de afrontamiento de la ansiedad en atención primaria mediante una estrategia específica de formación y colaboración destinada a extender esta intervención grupal de carácter psicoeducativo protagonizada por profesionales de enfermería de AP, apoyados por profesionales de salud mental».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. Seguir trabajando en la prevención de la contención (CM) en las unidades de hospitalización de SM, siguiendo el modelo de «Seis Estrategias Claves para reducir el uso de aislamiento y contención», que contempla diferentes estrategias como el registro de las CM, formación en desescalada verbal, fortalecer el liderazgo en las unidades para reducir el uso de las CM y el análisis de episodios de CM con el paciente y los profesionales».

Enmienda núm. 23, de modificación**Punto 14**

Se propone la siguiente redacción:

«14. Seguir impulsando la creación del órgano específico de la Oficina para la Defensa de las Personas con Problemas de Salud Mental, a través de un proyecto de decreto para su creación».

Enmienda núm. 24, de modificación**Puntos 15, 16, 17, 18 y 19**

Se propone la unificación de los puntos 15, 16, 17, 18 y 19, con la siguiente redacción:

«Mejorar la coordinación entre la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con el objetivo de compartir la formación y establecer protocolos de actuación que favorezcan la salud mental en el alumnado andaluz y ayuden a prevenir y a actuar en casos de autolesiones o de prevención del suicidio, así como a mejorar la coordinación intersectorial».

Enmienda núm. 25, de modificación**Punto 20**

Se propone la siguiente redacción:

«20. Identificar y trabajar con grupos de personas en situación de vulnerabilidad, como paso previo al trabajo con los colectivos en situación de vulnerabilidad identificados, ante el riesgo del suicidio».

Enmienda núm. 26, de modificación**Puntos 23 y 24**

Se propone la unificación de los puntos 23 y 24, con la siguiente redacción:

«Poner en marcha un programa de prevención de la conducta suicida en Andalucía, donde se contemple un trabajo en red a desarrollar entre todos los agentes implicados y que incluya un área de actuación de vigilancia epidemiológica e investigación».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 27, de modificación**Punto 19**

«19. Poner en marcha, en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, un plan de protección de la salud mental de los niños y adolescentes, que suponga el aumento del número de profesionales de la orientación educativa para garantizar que se cumple la ratio de 1 por cada 250 alumnos en todas las etapas de la educación básica».

Enmienda núm. 28, de adición**Punto 25, nuevo**

«25. La realización de un estudio específico del impacto de la publicidad realizada por todos los operadores de juegos de recompensa instantánea, independientemente de su condición, pública o privada, teniendo en cuenta especialmente su incidencia en la salud mental de la población más joven y los menores de edad, así como a fomentar la información y sensibilización entre los jóvenes de los riesgos de adicción de los juegos de azar con recompensas instantáneas mediante campañas y charlas en los centros educativos».

Enmienda núm. 29, de modificación**Punto 2**

«2. Ampliar los recursos disponibles en las unidades de salud mental hospitalaria y comunitaria, así como instar al aumento de las plazas PIR (psicólogos clínicos residentes) para dar cobertura a las necesidades de salud mental de estas unidades y poder reforzar así las consultas en los centros de Atención Primaria, con el objeto de superar, en un plazo máximo de 2 años, la media española de profesionales por población y atender los trastornos mentales y adaptativos en un plazo máximo de 20 días».

Enmienda núm. 30, de modificación**Punto 7**

«7. Ampliar los recursos disponibles de trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales en las unidades de salud mental hospitalarias y comunitarias para superar, en un plazo máximo de 2 años, la media española de profesionales por población».

Enmienda núm. 31, de modificación**Punto 17**

«17. Establecer, en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, un protocolo de traspaso de información y derivación entre los profesionales de salud mental del SAS y los equipos de orientación educativa y departamentos de orientación con el objeto de mejorar la prevención, detección e intervención entre los menores».

Enmienda núm. 32, de modificación**Punto 23**

«23. Poner en marcha un pacto andaluz contra el suicidio que implique especialmente a las asociaciones de pacientes, asociaciones y colegios profesionales, asociaciones relacionadas con la prevención del suicidio, asociaciones de supervivientes del suicidio y demás agentes sociales relacionados con la materia, con el fin de incrementar el número de recursos destinados a la salud mental en la región y establecer medidas concretas y realizables».

Enmienda núm. 33, de modificación**Punto 18**

«18. Establecer, en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, un mecanismo de comunicación entre los sistemas Diraya y Séneca de ambas consejerías para el traspaso de información sobre pacientes y alumnado ante situaciones relacionadas con su salud mental, asegurando en todo caso el derecho a la intimidad y la confidencialidad».

Enmienda núm. 34, de modificación**Punto 16**

«16. Promover un mecanismo de coordinación estable y sistemático a nivel de barrio o municipio entre los profesionales de la salud mental en el SAS, los profesionales de orientación educativa y los servicios sociales comunitarios, aportando para ello los recursos necesarios y estableciendo un plan específico a tal fin».

Enmienda núm. 35, de modificación**Punto 1**

«1. Llevar a cabo, de manera urgente, una reforma integral del Sistema de Salud Mental de Andalucía para avanzar en un modelo basado en el abordaje temprano de los problemas de salud mental y trastornos adaptativos que permita prevenir trastornos mentales graves y crónicos. El objetivo debe ser poner en marcha un modelo con un enfoque biopsicosocial y comunitario que garantice los recursos materiales, económicos y humanos para hacerlo realidad».

Enmienda núm. 36, de modificación**Punto 13**

«13. Incluir dentro del próximo Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones en Andalucía el objetivo de limitar el acercamiento de los menores a cualquier tipo de actividad relacionada con el juego y las apuestas, bien físicas o virtuales, y la implementación de medidas para ello en el marco de las competencias autonómicas».

Enmienda núm. 37, de modificación**Punto 9**

«9. Instaurar la figura del «psicólogo clínico de Atención Primaria» en todos los centros de salud de Andalucía en el plazo de 2 años».

Enmienda núm. 38, de adición**Punto 26, nuevo**

«26. Implementar unidades terapéuticas de media y larga estancia con ingreso voluntario o mediante autorización judicial, evitando así la duplicación de comunidades terapéuticas, de forma que los pacientes crónicos que lo requieran tengan acceso a la asistencia adecuada».

Enmienda núm. 39, de adición**Punto 27, nuevo**

«27. Implementar una atención sanitaria coordinada e integral, que cuente con equipos multidisciplinares compuestos por psiquiatras, psicólogos clínicos, internistas, nutricionistas, endocrinos, trabajadores sociales, terapeutas, personal de enfermería, especialistas en salud mental, para abordar correctamente la complejidad que revisten generalmente los casos de TCA».

Enmienda núm. 40, de modificación**Punto 4**

«4. Garantizar, en un plazo de 3 años, que el 100% de los profesionales de enfermería de unidades de hospitalización de salud mental, comunidades terapéuticas y unidades de rehabilitación de salud mental sean especialistas en salud mental».

Enmienda núm. 41, de adición**Punto 28, nuevo**

«28. Disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para que, al menos, exista una unidad de hospital de día de atención a pacientes con TCA en cada provincia que disponga de un programa completo de alimentación».

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000042, Interpelación relativa a la política general en materia sanitaria

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a la política general en materia sanitaria.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Consejo de Gobierno en materia sanitaria?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000043, Interpelación relativa a la política general en materia de pesca y acuicultura

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de pesca y acuicultura.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Consejo de Gobierno en materia de pesca y acuicultura?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000044, Interpelación relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería y alimentación?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000045, Interpelación relativa a la política general en materia de Formación Profesional

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000046, Interpelación relativa a la política general en materia de sostenibilidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de sostenibilidad.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para impulsar una política eficaz y eficiente en materia de sostenibilidad en Andalucía?

Sevilla, 20 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000047, Interpelación relativa a la política general en materia de atención sanitaria

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud y Consumo la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de atención sanitaria.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar la atención sanitaria y la cartera de servicios en hospitales comarcales y provinciales de Andalucía ante la escasez de facultativos?

Sevilla, 20 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO*****12-23/COM-000005, Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a las medidas contra la indefensión de los menores ante la pornografía en Internet***

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable a la creación del Grupo de Trabajo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2023

Orden de publicación de 9 de junio de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a las medidas contra la indefensión de los menores ante la pornografía en Internet, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 7 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de mayo se desarrollaron en el Parlamento de Andalucía las jornadas anuales del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) con título «La indefensión de los menores ante la pornografía en Internet», un asunto que el propio CAA define como de «enorme preocupación social y que afecta principalmente a los menores de edad, por el fácil acceso que tienen a páginas webs de contenidos pornográficos».

En dicha jornada tuvimos la oportunidad de escuchar a expertos y expertas de reconocida trayectoria en esta materia que, desde un punto de vista transversal, dejaron constancia de los datos, del contexto y de las líneas de trabajo que desde las instituciones se deben abordar para proteger a los menores de los daños que el acceso normalizado a la pornografía les provoca.

Así, se puso el acento en la edad media (10 años) con la que los menores están teniendo acceso al uso de un teléfono móvil, que, según los últimos estudios, es la principal fuente de consumo del porno. Los terminales con acceso a Internet ponen a su alcance una oferta de 24 horas los 7 días de la semana de acceso libre y gratuito a contenido pornográfico a unas edades tempranas. Un acceso que tiene enormes repercusiones en el desarrollo psicológico y afectivo de menores y al que se vincula el

uso de un lenguaje cargado con términos altamente sexualizados y que se ha detectado especialmente en jóvenes de entre 14 y 17 años.

De igual modo, se reflexionó sobre el contexto en el que conviven los adolescentes, que permite, legítima y justifica la llamada « pornosocialización », o, lo que es lo mismo, un contexto que normaliza modelos hipersexualizados y que está afectando especialmente a chicas jóvenes a las que se educa tratando la sexualidad como un elemento que pueden explotar.

En estas jornadas también se abordó la importancia de la alfabetización digital para proteger a los menores desde el ámbito del sistema educativo para que sean los propios jóvenes quienes conozcan cuáles son las ventajas y cuáles los riesgos que ofrece Internet. Del mismo modo, es fundamental la educación sexual integral tal y como está recogido en el II Plan Estratégico de la Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (ya caducado, por cierto), en la LOMLOE, en las medidas del Pacto del Estado contra la Violencia de Género, en la Estrategia para la Prevención de las Violencias Machistas...

Los centros escolares fueron considerados como claves, como también lo son las familias, que deben tener y conocer herramientas de control parental que les permitan blindar los contenidos que son inadecuados para menores. Se habló también de la necesidad de insistir en la creación de espacios de confianza para dialogar y transmitir conocimientos acerca de las emociones, afecto, amor, el sexo...

Se advirtió de que la pornografía no solamente está en las páginas pornográficas, sino que videos y fotos pornográficas circulan por las redes sociales siendo algo con lo que los adolescentes están familiarizados a través de la práctica del *sexting* y que pueden terminar publicándose en webs pornográficas.

El ámbito del Derecho también fue objeto de reflexión en estas jornadas. Se insistió así en que existe normativa para proteger a los menores en Internet pero que el problema está en que la normativa se está incumpliendo. A pesar de esto, se concluyó que el Derecho solo no arregla el grave problema que supone el acceso de los menores a contenidos pornográficos.

Se nos recordó que, cuando hablamos de pornografía, estamos hablando de un modelo de negocio legal y permitido, que forma parte de una industria consentida y muy lucrativa en la que participan numerosos agentes y a quienes no se les está exigiendo responsabilidades.

Y por último, se aludió a que en la pornografía lo que prevalece es la ausencia de reflexión.

Así, teniendo en cuenta que estas jornadas organizadas por el Consejo Audiovisual de Andalucía invitan a diseñar soluciones y a impulsar a la aprobación de medidas desde el ámbito legislativo, teniendo en cuenta además la complejidad del tema, se hace necesario llevar a cabo esa reflexión en Andalucía y tomar medidas, sin olvidar que la Junta de Andalucía tiene competencias en la materia, y especialmente las establecidas en la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, cuyo artículo 64, « Publicaciones y material audiovisual », establece que « las Administraciones públicas de Andalucía llevarán a cabo las actuaciones necesarias para detectar y sancionar la venta, alquiler, exposición, difusión y el ofrecimiento a menores de edad de publicaciones, vídeos, videojuegos o cualquier otro material audiovisual que incite a la violencia, terrorismo, desprecio del ser humano, actividades delictivas, a conductas de riesgo que generen adicciones, o cualquier forma de discriminación, o bien tengan contenido pornográfico ».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

SOLICITUD DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un grupo de trabajo, en el seno de la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, para analizar y reflexionar sobre las medidas que, en el marco de sus competencias, el Gobierno andaluz debe poner en marcha, sin demora, para proteger a los menores ante el acceso a la pornografía en Internet.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/EMMC-000006, Elección de la secretaria de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 9 de junio de 2023

Orden de publicación de 22 de junio de 2023

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2023, ha elegido a la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla como secretaria de la citada comisión, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Andrés Clavijo Ortiz a dicho cargo.

Sevilla, 22 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*****12-23/DI-000002, Declaración institucional en apoyo al derecho a la comunicación sin barreras de las personas con sordera, con discapacidad auditiva y con sordoceguera***

*Aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 14 de junio de 2023
Orden de publicación de 16 de junio de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de su acuerdo de 9 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad la Declaración institucional en apoyo al derecho a la comunicación sin barreras de las personas con sordera, con discapacidad auditiva y con sordoceguera (expediente núm. 12-23/DI-000002).

Sevilla, 16 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL DERECHO A LA COMUNICACIÓN SIN BARRERAS DE LAS PERSONAS CON SORDERA, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y CON SORDOCEGUERA

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006, ratificada por España en 2007 y en vigor desde el 3 de mayo del 2008, ha impulsado un cambio de paradigma, consagrando el enfoque de las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos. En consecuencia, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar que el ejercicio de sus derechos sea real, pleno y efectivo.

Este texto fundamental reconoce la importancia de la accesibilidad en todos los ámbitos: en el entorno físico, social, económico y cultural, en la salud y la educación y en la información y las comunicaciones. Solo así las personas con discapacidad podrán gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales que como personas les pertenecen.

El artículo 21 reconoce la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás personas y mediante cualquier forma de comunicación que elijan.

El propio documento se encarga de especificar qué se entiende por «comunicación», estableciendo que la misma «incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso».

La Ley estatal 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, supuso un hito en la accesibilidad en la comunicación para estas personas.

La Ley andaluza 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, vino a consagrar en nuestra comunidad autónoma el reconocimiento de la lengua de signos española como lengua propia de las personas con sordera, así como el derecho básico y fundamental a su aprendizaje, conocimiento y uso.

Recientemente, se ha aprobado el Decreto 119/2023, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras en la comunicación en materia de lengua de signos española (LSE) y medios de apoyo a la comunicación oral (MACO) en Andalucía, reglamento que desarrolla dicha ley, con el fin de concienciar a toda la sociedad sobre las medidas técnicas que han de ir siendo progresivamente implantadas en todos los ámbitos, para que tanto las personas que han optado por la lengua de signos, como aquellas que prefieren la lengua oral con otras medidas de apoyo, puedan hacer valer su derecho básico a ser escuchadas y comprendidas. Asimismo, se recoge el papel principal y facilitador de quienes son profesionales intérprete de lengua de signos y guía intérprete de lengua de signos.

Y es que nuestro Estatuto de Autonomía recoge, en su artículo 37, como principios rectores de las políticas públicas, el de la autonomía e integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras (en su apartado 5.º), y el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permiten alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que será objeto de enseñanza, protección y respeto (en su apartado 6.º).

Cada 14 de junio conmemoramos el Día Nacional de la Lengua de Signos, para promover el papel fundamental que juega la lengua de signos en la transmisión de ideas, las relaciones personales y sociales y el intercambio de conocimiento. Asimismo, el reconocimiento de este día debe servir para llamar la atención de la responsabilidad del conjunto de la sociedad para con las personas con sordera y con sordoceguera.

En este contexto, el Parlamento de Andalucía, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios,

- Manifiesta su apoyo y defensa de la lengua de signos por su valor cultural y social.
- Manifiesta su apoyo a la promoción de la utilización del lenguaje oral y los medios de apoyo necesarios para las personas con sordera que opten por la lengua oral.
- Insta a la Administración autonómica y local, al resto de poderes públicos e instituciones, entidades privadas, empresas y a toda la sociedad, a que tengan en cuenta la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y la eliminación de barreras en sus actuaciones, incorporando la lengua de signos y las medidas de apoyo a la lengua oral necesarias para el acceso óptimo de las personas con discapacidad auditiva al ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos.

– Manifiesta su reconocimiento a los profesionales intérpretes de lengua de signos y guías intérprete de lengua de signos.

– Revalida su apoyo al movimiento asociativo que aglutina a todas las personas con discapacidad auditiva, sordera y sordoceguera.

Todo ello para garantizar que toda la sociedad se pueda beneficiar de su derecho a la información y la comunicación, la participación igualitaria en la vida social y el ejercicio de los derechos, incluidas las personas con discapacidad auditiva, sordera y sordoceguera.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

12-23/OAM-000066, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se hace pública la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) en la tramitación del expediente de queja Q20/4707

Conocimiento por la Mesa de la resolución

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2023

Orden de publicación de 15 de junio de 2023

**RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
DECLARACIÓN DE ACTITUD HOSTIL Y ENTORPECEDORA DE SUS FUNCIONES
POR PARTE DEL ORGANISMO QUE SE INDICA**

La institución del Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando la queja Q20/4707 ante el Ayuntamiento de Palos de la Frontera en relación a la actividad de chiringuito sin autorización en Mazagón y los asentamientos ilegales en el entorno.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente y con la finalidad de obtener la información necesaria para aclarar el asunto objeto de la queja, se ha requerido la colaboración de dicho organismo en reiteradas ocasiones.

Ante la falta de colaboración mostrada por el citado organismo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Defensor del Pueblo Andaluz ha declarado la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Palos de la Frontera en los términos siguientes:

«Con fecha 31 de julio de 2020, interesamos el preceptivo informe, petición que tuvimos que reiterar en fechas 22 de septiembre de 2020, 13 de noviembre de 2020 y 12 de julio de 2021, recordándole que, conforme al artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están obligados a auxiliar a esta institución en sus investigaciones con carácter preferente y urgente.

Como quiera que tampoco recibimos el informe tras nuestros reiteros, el pasado día 25 de noviembre de 2022 le citamos para que compareciera personalmente en la sede de la Defensoría el 18 de enero de 2023 e informara directamente al defensor del pueblo andaluz sobre el objeto de la queja.

En esa comunicación indicábamos que, en caso de no comparecer o, de hacerlo, no proporcionara la información solicitada, se consideraría esta actitud como hostil y entorpecedora de las funciones de la institución, debiendo hacerse pública de inmediato y destacarse en el Informe anual o especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía.

La citación resultó infructuosa, por lo que, ante el incumplimiento reiterado de la obligación que tienen todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de colaborar con el Defensor del Pueblo Andaluz, este comisionado del Parlamento de Andalucía debe declarar la actitud entorpecedora de Vd. a la labor de investigación de la institución en el curso de la queja indicada, destacando dicha declaración en el Informe anual al Parlamento de Andalucía. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de la institución».

El defensor del pueblo andaluz,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada

